BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 — LUNES, 6 DE OCTUBRE DE 1997 — Número 231

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Corrección de errores de la Orden de 12 de septiembre de 1997, de la Consejería de Presidencia, por la que se convoca concurso para la adjudicación de 15 becas de formación para el VI Máster de Gestión Pública y de 7 becas de formación para el curso de especialización en dirección de personal y gestión de recursos humanos. 10779

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS
Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Abanilla. 10779

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Anuncio. Notificación a contribuyentes 10780
Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expte. 35/97. 10781
Anuncio. Notificación a contribuyentes. 10781

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS
Anuncio de adjudicación de obras. Expte. 03/01/97/0102. 10781
Anuncio de adjudicación de obras. Expte. 03/01/97/0105. 10782
Anuncio de adjudicación de contrato de consultoría, asistencia y servicios. 10782

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA
Anuncio de adjudicación de contrato de concurso. Expte. 38/97. 10782
Anuncio por el que hace pública la adjudicación de un contrato de obras. Expte. 71/97. 10783
Anuncio por el que hace pública la adjudicación de un contrato de obras. Expte. 23/97. 10783

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO
Instituto de Fomento
Ampliación anuncio 12449, BORM 220 de 23-9-1997. 10783

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio 148/97. 10784
De lo Social número Cinco de Murcia. Autos 218/97 10784
Primera Instancia número Uno de San Javier. Autos 124/97. 10785
Primera Instancia de Yecla. Autos 351/95. 10785
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 228/97. 10785
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio 1.121/94. 10786
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 478/97. 10786
Primera Instancia número Dos de Cieza. Autos 259/95. 10787
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 499/96. 10787
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 493/96. 10787

Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena. Procedimiento 249/96. 10788
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 468/97. 10788
Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca. Autos 181/95 10789
Primera Instancia número Uno de Molina de Segura. Autos 249/96. 10789
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos 566/93. 10790
Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura. Autos 532/93. 10791
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura. Autos 279/97. 10791
Primera Instancia Único de Mula. Autos 117/94. 10792
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 226/94-B. 10793
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 744/96-D. 10794
Primera Instancia número Uno de San Javier. Juicio 113/91. 10795
Primera Instancia número Uno de San Javier. Juicio 863/93. 10795
Primera Instancia número Uno de San Javier. Autos 41/95. 10796
De lo Social número Tres de Murcia. Proceso 1.684/95. 10797
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 1.303/96. 10799
De lo Social número Dos de Murcia. Proceso 518/97. 10799
De lo Social número Dos de Murcia. Proceso 1.015/94. 10800
De lo Social número Dos de Murcia. Proceso 1.319/96 10800
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 282/97. 10801
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 1.319/96. 10801
Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena. Procedimiento 116-A. 10802
Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena. Autos 119/97. 10803
Primera Instancia número Tres de Molina de Segura. Autos 516/91-A. 10803
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos 323/95. 10804
De lo Social número Cuatro de Murcia. Autos 732/97. 10804
De lo Social número Uno de Murcia. Proceso D-558/97. 10805
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 483/97. 10805
Primera Instancia número Uno de Molina de Segura. Autos 258/97-P. 10805
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 134/97. 10806
Primera Instancia número Dos de San Javier. Procedimiento 243/94. 10806
Primera Instancia número Tres de Familia de Murcia. Procedimiento 1.838/96. 10807
De lo Social número Uno de Cartagena. Proceso D-625/97. 10807
Primera Instancia número Uno de Molina de Segura Procedimiento 394/96-JM. 10808
Primera Instancia número Dos de San Javier. Autos 83/97. 10808
De lo Social número Uno de Cartagena. Autos 85/97. 10809
Instrucción número Dos de Murcia. Juicio 827/95-B 10809
Primera Instancia número Uno de Totana. Autos 95/95. 10810
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Procedimiento 23/97. 10810
Instrucción número Dos de Murcia. Juicio 515/97-B. 10810

IV. Administración Local

CIEZA. Aprobar inicialmente el cambio de sistema de actuación para el polígono SU-11. 10811
ÁGUILAS. Aprobado padrón de impuesto sobre Actividades Económicas de 1997. 10811
ÁGUILAS. Aprobado padrón del precio público de entrada de vehículos y reserva de espacios de 1997. 10811
VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA. Aprobar inicialmente el presupuesto ordinario para 1997 10811
SAN JAVIER. Aprobar inicialmente el expediente de transferencia de créditos. 10811
CARTAGENA. Aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación de la U.A. número 5.1 de Miranda. 10812
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del E.D. en el Polígono 3.2 del P.P. Ciudad Residencial número 3 de Murcia. 10812
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial de la Ordenanza Reguladoras de los Centros de Educación Infantil. 10812
CARTAGENA Anuncio de adjudicación de contrato de gestión de servicio público. 10812
BULLAS. Expediente para la contratación de las obras Pavimentación de calzada y aceras en La Copa, P.O.S /97. 10813
BULLAS. Expediente para la contratación de las obras de Pavimentación calle Artero y otras, P.O.S./97. 10813
BENIEL. Anuncio de contratación por el sistema de procedimiento abierto mediante subasta. 10813
BULLAS. Expediente para la contratación de las obras Red de Saneamiento, Fase I, calle Menéndez Pelayo, Avenida Luis de los Reyes, calle Venezuela, P O S /97. 10813
SAN PEDRO DEL PINATAR. Aprobar Inicialmente la Ordenanza de Protección y Tenencia de Animales de Compañía. 10813

V. Otras disposiciones y anuncios

UNIVERSIDAD DE MURCIA. Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia el concurso que se cita. Expte. 58/CO/97. 10814
JUNTA DE ANDALUCÍA. Consejería de Agricultura y Pesca. Delegación Provincial de Jaén Notificación de trámite de Audiencias. 10814
JUNTA DE ANDALUCÍA. Consejería de Obras Públicas y Transportes Delegación Provincial de Almería. Expedientes sancionadores. 10815
JUNTA DE ANDALUCÍA. Consejería de Obras Públicas y Transportes Delegación Provincial de Almería. Expedientes sancionadores 10815
JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Obras Públicas y Transportes Delegación Provincial de Almería. Notificación. 10815
JUNTA DE ANDALUCÍA. Consejería de Obras Públicas y Transportes Delegación Provincial de Almería. Notificación 10816

Edita e imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración Calle Pinatar, 6
(Polígono Cánovas) Teléfono 34 33 00

PAPEL RECICLADO 100%

Consejería de Presidencia
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Presidencia

13007 Corrección de errores de la Orden de 12 de septiembre de 1997, de la Consejería de Presidencia, por la que se convoca concurso para la adjudicación de 15 becas de formación para el VI Máster en Gestión Pública y de 7 becas de formación para el curso de especialización en dirección de personal y gestión de recursos humanos.

Advertida una omisión en la disposición primera de la Orden de la Consejería de Presidencia, de 12-9-97 (B.O.R.M. de 23-9-97), se procede a su corrección en los términos que a continuación se indican

Donde dice:

1.°—Convocar concurso para la adjudicación de 15 becas de 300.000 pesetas cada una, con objeto de sufragar parte del coste de matrícula en el VI Máster en Gestión Pública, organizado por la Escuela de Negocios de la Región de Murcia y de 7 becas de 110.000 pesetas cada una, con objeto de sufragar parte del coste de matrícula en el Curso de Especialización en Dirección de Personal y Gestión de Recursos Humanos organizado por la Escuela de Negocios de la Región de Murcia y la Escuela de Práctica Psicológica.

Debe decir:

1.°—Convocar concurso para la adjudicación de 15 becas de 300.000 pesetas cada una, con objeto de sufragar parte del coste de matrícula en el VI Máster en Gestión Pública, organizado por la Escuela de Negocios de la Región de Murcia y de 7 becas de 110.000 pesetas cada una, con objeto de sufragar parte del coste de matrícula en el Curso de Especialización en Dirección de Personal y Gestión de Recursos Humanos organizado por la Escuela de Negocios de la Región de Murcia y la Escuela de Práctica Psicológica, con cargo a la partida 11.03.1221C.480.

Murcia, 23 de septiembre de 1997.—El Consejero, **Juan Antonio Megías García.**

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

12964 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Abanilla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 293/97. Instalación de Tanatorio en paraje de El Atajo. Abanilla. Promovido por Funeraria-Tanatorio Santa Cruz de Abanilla, S.L.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia a 22 de septiembre de 1997.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

12959 ANUNCIO

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan, no habiendo podido practicarse y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 27 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, por el concepto impositivo que se indica, para que procedan a realizar el ingreso en la Tesorería de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos, a cuyos efectos podrán pasar por las dependencias del Servicio de Gestión Tributaria, sito en Avenida Teniente Flomesta, número 3, Murcia, a fin de retirar las modificaciones y los documentos para el ingreso de las cantidades liquidadas.

Los plazos para el ingreso en periodo voluntario de las deudas relacionadas son:

—Si este anuncio se publica en la primera quincena del mes: Hasta el día 5 del mes siguiente.
—Si este anuncio se publica en la segunda quincena del mes: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas liquidaciones pueden interponerse dentro de los quince días hábiles siguientes al día de la publicación de este anuncio:

a) Recurso de reposición ante el Servicio de Gestión Tributaria, o
b) Reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia.

No pueden simultanearse el recurso y la reclamación, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos mencionados.

CONCEPTO: IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AA.J.J.DD.

LIQUIDACION REF	EXPEDIENTE	APELLIDOS,NOMBRE	DNI	DOMICILIO	NUM	ES	PI	PU	PEDANIA	MUNICIPIO	IMPORTE PTAS
05000666843	25948 / 1994	GENERAL PROMOTORA DEL SURESTE	B30276562	CL RUIPEREZ	5	1	A			MURCIA	385.722
050009557-2	61061 / 1992	TEJIDOS REGIONALES SA	A30032049	CM PINOS	24				TORRES DE COTILLAS, LAS	TORRES DE COTILLAS	69.730
05001306240	707416 / 1997	ESTRUCTURAS AGRUMAR SL	B30495543	CL SANTO DOMINGO	6				TORRE PACHECO	TORRE PACHECO	5.600
05001493051	2730 / 1993	SANCHEZ MARTINEZ JOSE	22246446J	CL SAN RAFAEL	16				SANTOMERA.	SANTOMERA	28.765
05001493131	2730 / 1993	SANCHEZ MARTINEZ JOSE	22246446J	CL SAN RAFAEL	16				SANTOMERA.	SANTOMERA	9.000
05002218933	47049 / 1995	ORTIZ ARACIL JOSE NICOLAS	22124263B	AV MAR MENOR	1				FUENTE ALAMO	FUENTE ALAMO	4.649
05002219011	47048 / 1995	ORTIZ ARACIL JOSE NICOLAS	22124263B	AV MAR MENOR	1				FUENTE ALAMO	FUENTE ALAMO	21.690
050022191-1	46863 / 1995	ORTIZ ARACIL JOSE NICOLÁS	22124263B	AV MAR MENOR	1				FUENTE ALAMO	FUENTE ALAMO	21.030
0500223175-	46627 / 1995	ORTIZ ARACIL JOSE NICOLAS_	22124263B	AV MAR MENOR	1				FUENTE ALAMO	FUENTE ALAMO	9.220
05002393112	14492 / 1993	LOPEZ-BRIONES PEÑAFIEL ANTONIO	22155932D	CL AURORA	3					MURCIA	6.567
050028933--	5380 / 1996	COMERCIAL JOSI SL	B30234686	CL SALCILLO	6				TORRES DE COTILLAS, LAS	TORRES DE COTILLAS	27.835
050028978--	4101 / 1996	RUIZ FORES MARTIN MARIA DEL CA	22375628D	CL SAN ANTONIO	2	1	G		MURCIA	MURCIA	12.902
05003011175-	40142 / 1993	LOPEZ LOPEZ LUIS MIGUEL	05346707N	PD ALBERCA-CL DR FLEMING	33					MURCIA	7.578
050032295-1	7096 / 1997	INADPI, S.A	A30212807	PZ SAN NICOLAS	3				MURCIA	MURCIA	51.130
05003279031	50318 / 1992	MARTINEZ GARCIA ANTONIO	044063168	CL ALAMEDA	13					QUINTANAR DEL REY	323 350
050034175-3	54148 / 1992	MESEGUER FLORES ANTONIO	22363158M	PB STGO ZARAICHE-FELIPE	0				MURCIA	MURCIA	150 402
0500342w34-	60299 / 1992	PAPER-PLAST S L	B30302350	CL GONZALEZ CEBRIAN	3	1	C		MURCIA	MURCIA	90 000
0500343515-	4258 / 1993	PROPUMA S L	B30318927	CL CARTAGENA	15	5	A		MURCIA	MURCIA	287 860
05003506544	8627 / 1996	GRUPO INMOBILIARIO ALARCOS SL	B30160352	CR S JAVIER SN JTO EST SER	0				MURCIA	MURCIA	122.543
0500352824	16325 / 1993	MORENO LOPEZ SILVESTRE	34783630V	CL SENDA DE LOS GARRES	1					MURCIA	29.625
05003546644	15014 / 1993	AUGUSTO SANCHEZ ERNESTO	74258734Z	PB GARRES-ERMITA ROSARIO	5					MURCIA	59.421
0500356974-	64987 / 1992	MARTINEZ CAMPILLO JOAQUIN	22207767W	PB ARBOLEJA VP CARRIL CHORNO	38				MURCIA	MURCIA	94.440
050036165-3	63304 / 1992	MORENILLA ROMERO JUAN JOSE	22460239A	CL JUAN CIERVA	2	3	IZ		ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	161.586
05003667541	56057 / 1992	MARTINEZ VALERA MARIA	22213149W	CL LITERATO ANDRES	2				MURCIA	MURCIA	526.350
05003989024	10729 / 1996	JOSE HERNANDEZ PEREZ E HIJOS S	A30102586	AV GUTIERREZ MELLADO	9	4			MURCIA	MURCIA	654.187
05004018315	13031 / 1990	MARTINEZ GARCIA ANTONIO	27883678L	CL SOTO HIDALGO	12					MADRID	21.677
050041294-2	13816 / 1993	NAVARRO GARCIA JUAN ANTONIO	27470804Y	CL BAQUERIN	66				MURCIA	MURCIA	46.185
05004182200	15076 / 1996	ORTIZ ARACIL JOSE NICOLAS	22124263B	AV MAR MENOR	1				FUENTE ALAMO	FUENTE ALAMO	18.844
05004182340	15073 / 1996	ORTIZ ARACIL JOSE NICOLAS	22124263B	AV MAR MENOR	1				FUENTE ALAMO	FUENTE ALAMO	5 320
050041841-2	16028 / 1996	ORTIZ ARACIL JOSE NICOLAS	22124263B	AV MAR MENOR	1				FUENTE ALAMO	FUENTE ALAMO	11 737
050044996--	20940 / 1993	SANCHEZ NAVARRO AGUSTIN	22365134Q	CL NARANJO	32					MURCIA	77.806
05004873343-	22485 / 1988	ASOC. GRAL.EMPLEADOS FERROCARR	00001034E	CL MENDEZ ALVARO	94					MADRID	586 221
05004965142	27763 / 1992	ROS HELLIN FRANCISCO TOMAS	74356305L	TR MANUEL ACEDO	5	A			ALCAZARES LOS	ALCAZARES, LOS	42 679
05004989S-0	54767 / 1992	DIEZ DE RIVERA Y ESCRIVA ROMAN	00467009V	CL SERRANO	44					MADRID	6.660
050049941-4	54758 / 1992	DIEZ DE RIVERA Y ESCRIVA ROMAN	00467009V	CL SERRANO	44					MADRID	7 083
05004994334	54755 / 1992	DIEZ DE RIVERA Y ESCRIVA ROMAN	00467009V	CL SERRANO	44					MADRID	10 445
05004999254	54753 / 1992	DIEZ DE RIVERA Y ESCRIVA ROMAN	00467009V	CL SERRANO	44					MADRID	10.445
05005001S--	54760 / 1992	DIEZ DE RIVERA Y ESCRIVA ROMAN	00467009V	CL SERRANO	44					MADRID	7 128
05005004723	54751 / 1992	DIEZ DE RIVERA Y ESCRIVA ROMAN	00467009V	CL SERRANO	44					MADRID	10 764
050050054-1	54749 / 1992	DIEZ DE RIVERA Y ESCRIVA ROMAN	00467009V	CL SERRANO	44					MADRID	6.975
05005010215	14368 / 1991	GRACIA CARRILLO JOAQUIN	22154621D	CR ALGEZARES KM DO	12				MURCIA	MURCIA	205.030
05005841641	54748 / 1992	DIEZ DE RIVERA Y ESCRIVA ROMAN	00467009V	CL SERRANO	44					MADRID	22.264

CONCEPTO: IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES PAGINA 1

LIQUIDACION REF.	EXPEDIENTE	APELLIDOS,NOMBRE	DNI	DOMICILIO	NUM.	ES	PI	PU	PEDANIA	MUNICIPIO	IMPORTE PTAS
05003317834	3918 / 1992	SAURA PEREZ MIGUEL	27486017Y	PB PALMAR-ES ACACIAS	11					MURCIA	63.168
050033360-0	351 / 1993	RAVENEL, NICOLE LUCIENNE SUZAN	X1002476T	CL VIRGEN DE MONSERRAT	1	A			TOTANA	TOTANA	19.668
05005078335	3350 / 1993	PEREZ CASTEJON VICENTE	22910213D	CL MAYOR-SAN CAYETANO	5					MURCIA	28.700

Murcia a 25 de septiembre de 1997.—El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria, **Ginés Martínez González.**

12957 ANUNCIO de adjudicación de contrato de obras.

1.–Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
c) Número de expediente: 35/97.

2.–Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del objeto: Contratación de las obras de ejecución del proyecto de las obras de reforma y ampliación del Palacio Regional. Fase IV.
c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: "Boletín Oficial del Estado", 5-8-97.

3.–Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4.–Presupuesto base de licitación.

Importe total: 710.958.046 pesetas.

5.–Adjudicación.

a) Fecha: 22 de septiembre de 1997.
b) Contratista: Ferrovial, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 604.112.000 pesetas.

Murcia, 22 de septiembre de 1997.—El Secretario General, **Juan Francisco Carrión González.**

12958 ANUNCIO

Intentada la notificación expresa al contribuyente que a continuación se especifica, no habiendo podido practicarse y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común del 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio se notifica la documentación que se relaciona:

Sujeto pasivo: don Enrique Riquelme Moreno, NIF-22276704-P.
Domicilio fiscal: Calle Batalla de las Flores, número 3, Murcia.
Documento: Acta de disconformidad número 102.1997.51.77.
Concepto: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D., periodo 1994.
Importe: 731.902 pesetas.

Sujeto pasivo: Doña Juana María Hernández Martínez, NIF-22425957-Z.
Domicilio fiscal: Calle San Vicente, número 84, Valencia.
Documento: Acta de disconformidad número 102.1996.111.241.
Concepto: Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, periodo 1991.
Importe: 3.421.552 pesetas.

Se le comunica igualmente que a partir del séptimo día posterior a la publicación del presente anuncio, comienza el periodo de alegaciones que se fija en 15 días hábiles, durante los cuales tiene el expediente a su disposición, en la Secretaría Administrativa de esta dependencia de Inspección, en Avenida Teniente Flomesta, número 3, planta 2.ª, despacho número 21, transcurridos los cuales se procederá a practicar el correspondiente cuerdo del Inspector Jefe.

Murcia, 25 de septiembre de 1997.—El Jefe del Servicio de Inspección, José Carlos Martínez Albentosa.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

12940 ANUNCIO de adjudicación de obras.

1.–Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, sita en Plaza Santoña, s/n, 30071-Murcia.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
c) Número de expediente: 03/01/97/0102.

2.–Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.
b) Descripción del Objeto: Alumbrado público en el tramo: Albudeite a la antigua estación FF.CC. Travesía de Albudeite. P.K. 0,000 al 0,220.
c) Boletín Oficial de la Región de Murcia: Número 159 de fecha 12-7-97.

3.–Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta.

4.–Presupuesto base de licitación.

Importe total: 5.426.460 pesetas.

5.–Adjudicación.

a) Fecha: 12 de septiembre de 1997.
b) Contratista: Electromesa, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 2.895.455 pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Murcia, 12 de septiembre de 1997.—El Secretario General, **Andrés J. Ayala Sánchez.**

12955 ANUNCIO de adjudicación de obras.

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas anuncia la siguiente adjudicación de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones.

Número de expediente: 05/01/97/0105.

Objeto del contrato: Pavimentación en el muelle pesquero y explanada del varadero del Puerto de San Pedro del Pinatar.

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.

Presupuesto base de licitación: Quince millones doscientas ochenta y ocho mil novecientas cincuenta y tres pesetas (15.288.953 pesetas).

Adjudicación de fecha: 23/09/97, a la empresa González Soto, S.A., española, por un importe de 11.335.230 pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Murcia, 23 de septiembre de 1997.—El Secretario General, **Andrés J. Ayala Sánchez.**

12963 ANUNCIO de adjudicación de contrato de consultoría, asistencia y servicios.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda.

c) Número de expedientes:
–02/07/97/0032.
–02/07/97/0023.
–02/07/97/0031.
–02/07/97/0030.
–02/07/97/0034.
–02/07/97/0033.

2. Objeto del contrato:

a) tipo de contrato: Asistencia técnica.

b) Descripción del objeto:

–Arquitecto Oficina Gestión de Rehabilitación n.º 5 de Blanca.
–Arquitecto Oficina Gestión de Rehabilitación n.º 1 de Murcia.
–Arquitecto Oficina Gestión de Rehabilitación n.º 3 de Cehegín.
–Arquitecto Oficina Gestión de Rehabilitación n.º 3 de Cehegín.
–Arquitecto Oficina Gestión de Rehabilitación n.º 2 de Cartagena.
–Arquitecto Oficina Gestión de Rehabilitación n.º 2 de Cartagena.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M., n.º 102 de fecha 6 de mayo de 1997.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total:
–02/07/97/0032.- 9.280.000 pesetas.
–02/07/97/0023.- 9.280.000 pesetas.
–02/07/97/0031.- 9.280.000 pesetas.
–02/07/97/0030.- 6.960.000 pesetas.
–02/07/97/0034.- 9.280.000 pesetas.
–02/07/97/0033.- 6.960.000 pesetas.

5.- Adjudicación:

FECHA	CONTRATISTA	NACIONALIDAD	IMPORTE ADJUDICACIÓN
26.6.97	José Luis Francos Manresa	Española	6.960.000 Ptas.
26.6.97	José María del Rey Egido	Española	6.960.000 Ptas.
26.6.97	Pedro Martínez Acosta	Española	6.960.000 Ptas.
26.6.97	Pedro Gómez Carrasco	Española	5.220.000 Ptas.
26.6.97	Eduardo Batán Bernal	Española	4.872.000 Ptas.
26.6.97	Antonio Martínez Tardido	Española	5.220.000 Ptas.

Murcia a 25 de septiembre de 1997.— El Secretario General, **Andrés J. Ayala Sánchez.**

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

12960 ANUNCIO de adjudicación de contrato de concurso.

1.–Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
c) Número de expediente: 38/97.

2.–Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Trabajo.
b) Descripción del objeto: Plan Sectorial Forestal en el Ámbito del Parque Regional de Sierra Espuña.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 13 de junio de 1997.

3.–Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4.–Presupuesto base de licitación.

Importe total: 29.990.619 pesetas.

5.–Adjudicación.

a) Fecha: 31 de julio de 1997.
b) Contratista: Fab Consultores, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 29.547.408 pesetas.

Murcia a 23 de septiembre de 1997.—El Secretario General, **Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera.**

12961 ANUNCIO por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de obras.

1.–Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.
b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
c) Número de expediente: 71/97.

2.–Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción: Construcción de puesto fijo de vigilancia de incendios y acondicionamiento y construcción de camino de acceso en la Sierra de Los Gavilanes, término municipal de Yecla y Jumilla.
c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 187, de 14-8-97.

3.–Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta.

4.–Presupuesto base de licitación.

Importe total: 9.445.095 pesetas.

5.–Adjudicación.

a) Fecha: 19 de septiembre de 1997.
b) Contratista: Romar Explotaciones Forestales, S.L.
c) Importe de adjudicación: 6.995.000 pesetas.

Murcia a 24 de septiembre de 1997.—El Secretario General, **Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera.**

12962 ANUNCIO por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de obras.

1.–Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.
b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
c) Número de expediente: 23/97.

2.–Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción: Acondicionamiento de caminos rurales de servicio de los sectores hidráulicos V y VI de la zona regable de Lorca y Valle del Guadalentín, en término municipal de Totana.
c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 187, de 14-8-97.

3.–Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta.

4.–Presupuesto base de licitación.

Importe total: 21.850.771 pesetas.

5.–Adjudicación.

a) Fecha: 19 de septiembre de 1997.
b) Contratista: Construcciones y Pavimentos Jienenses, S.A.
c) Importe de adjudicación: 15.690.000 pesetas.

Murcia a 24 de septiembre de 1997.—El Secretario General, **Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera.**

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo
Instituto de Fomento

12956 AMPLIACIÓN anuncio 12449, BORM 220 de 23-9-1997.

El "Boletín Oficial de la Región de Murcia", publica en su número 220 de fecha 23-9-1997, anuncio (12449) del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, relativo al expediente de contratación 4/97, cuyo objeto es la ejecución de la obra del Centro Tecnológico de la Artesanía, figurando en el apartado 8.a) que la fecha límite para la presentación de ofertas es de "veintiséis días", cuando debe decir "veintiséis días naturales".

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia, 24 de septiembre de 1997.—El Director del Órgano de Contratación del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, **Patricio Valverde Megías.**

III. Administración de Justicia

Número 12867

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 148/97 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Renault Leasing de España, S.A., contra Mundo Grafic, S.A. y Francisco González Lozano y esposa (artículo 144 R.H.), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 20 de noviembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.085, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de diciembre a las doce, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de enero de 1998 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vehículo, clase turismo, marca Renault, modelo R-21, tipo GTX Injection, matrícula MU-9622-AY, valorado a efectos de subastas en 850.000 pesetas; dicho vehículo se encuentra en el taller mecánico Paulins del Servicio Renault de Fortuna.

Dado en Murcia a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete.—La Magistrada Juez.—El Secretario.

Número 12932

DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Doy fe: Que en los autos tramitados en este Juzgado bajo el número 218/97, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente: En la ciudad de Murcia a cinco de junio de mil novecientos noventa y siete. Vistos por el Ilustrísimo señor don Félix I. Villanueva Gallego, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia y su provincia, los presentes autos de juicio verbal del orden laboral en materia de salarios entre partes, como demandante don Juan Parra Lucas, con D.N.I. 77.570.868, domiciliado en Cieza (Murcia), dirigido por don Salvador Díaz Molina, y como parte demandada la empresa Construcción Hersán, S.C.L., domiciliada en Abarán (Murcia), dedicada a la actividad de la construcción.

Fallo

Que estimando la demanda promovida por don Juan Parra Lucas, debo condenar y condeno a la empresa Construcción Hersán, Sociedad Cooperativa Laboral, a que abone a aquél la cantidad de ciento cincuenta y cinco mil novecientas ochenta y nueve pesetas.

Notifíquese la sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso. Llévese a los autos copia testimoniada de la presente que se unirá al libro de sentencias. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Construcción Hersán, Sociedad Cooperativa Laboral, cuyo paradero actual es desconocido, expido el presente en Murcia a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria.

Número 12868

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE SAN JAVIER

EDICTO

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de menor cuantía seguidos al número 124/97, a instancia de Volkswagen Leasing, S.A., contra Construcciones Papesan, S.L. y José Ramón Sánchez García, sobre menor cuantía, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente;

Providencia Juez provisión temporal don Francisco Javier Gutiérrez Llamas.

En San Javier a 15 de septiembre de 1997.

Dada cuenta de la diligencia de emplazamiento negativo practicada en los presentes autos, procédase al emplazamiento mediante edictos en los sitios de costumbre y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de la codemandada Construcciones Papesan, S.L., que tuvo su último domicilio en Los Alcázares, calle San José, número 30, a fin de que conforme previene los artículos 683 y 684 de la L.E.C., en relación con el 269 del mismo texto legal, comparezca en autos por medio de Abogado y Procurador, en el plazo de diez días, bajo apercibimiento que si no lo efectúa en dicho plazo será declarada en rebeldía, dándose por precluido el plazo para contestar a la demanda y siguiendo su curso los autos.

Lo acuerda y firma S. S.ª; doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Construcciones Papesan, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en San Javier a 15 de septiembre de 1997.—El Secretario.

Número 12869

PRIMERA INSTANCIA YECLA

EDICTO

Doña Ana María Martínez-Falero, Oficial en funciones de Secretario en el Juzgado de Primera Instancia de Yecla.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 351/95, a instancia de Lico Leasing, S.A., representado por el Procurador don Manuel Francisco Azorín García, contra Maso Fábrica de Sillas, S.L. y otros, representada por doña María Muñoz Villaescusa, por la Procuradora doña Concepción Martínez Polo, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se dictó la siguiente

Sentencia 139/97

En la ciudad de Yecla a 17 de abril de 1997.

En nombre de S. M. El Rey.

El Sr. don Pedro V. Cerviño Saavedra, Juez en provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, registrados con el número 351/95, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Manuel Azorín García, en nombre y representación de Lico Leasing, S.A., que ha sido asistido técnicamente por el Letrado, contra Maso Fábrica de Sillas, don Marcos Val Muñoz, herederos desconocidos y herencia yacente de don Liberto Val Azorín, don Alfonso Val Muñoz, doña Damiana Martínez Muñoz y doña María Muñoz Villaescusa, representada esta última por la Procuradora de los Tribunales doña Concepción Martínez Polo y dirigida por el Letrado don Juan Manuel Orenes y los demás demandados en rebeldía; en súplica de reclamación de cantidad de 2.312.048 pesetas, intereses y costas, y

Fallo:

Desestimando los motivos de oposición alegados por la Procuradora de los Tribunales doña Concepción Martínez Polo, siga adelante la ejecución despachada contra los bienes de los demandados Mas, Fábrica de Sillas, don Marcos Val Muñoz, herederos desconocidos y herencia yacente de don Liberto Val Azorín, don Alfonso Val Muñoz, doña Damiana Martínez Muñoz y doña María Muñoz Villaescusa, hasta hacer trance y remate de los mismos y con su producto entero y cumplido pago al actor Lico Leasing, S.A., de la cantidad de dos millones trescientas doce mil cuarenta y ocho (2.312.048 pesetas) de principal; con más intereses, gastos y costas, y con expresa imposición de las costas causadas en esta primera instancia a todos los demandados.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Don Pedro V. Cerviño Saavedra. Firmado.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados Maso Fábrica de Sillas, S.L. y herederos desconocidos y herencia yacente de don Liberto Val Azorín, en paradero desconocido, expido el presente en Yecla a 9 de septiembre de 1997.—El Secretario.

Número 12870

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: En autos de menor cuantía seguidos al número 228/97, a instancia de Fiat Financiera, S.A., contra Rafael Ruiz Ortiz (y esposa artículo 144 R.H.) y Fuensanta Redondo Ramos (y esposo artículo 144 R.H.) sobre menor cuantía, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Únase a los autos el escrito presentado por la representación actora. Se decreta la retención de los bienes muebles y el embargo de los inmuebles de la propiedad de los demandados, que sean suficientes para garantizar la suma de 1.649.778 pesetas, reclamada en autos, y para que surta efectividad.

Y dado el ignorado paradero de los demandados, se decreta el embargo en la Secretaría de este Juzgado de los bienes que a continuación se detallan: Vehículo matrícula MU-7816-BF y finca registral número 12.698 del Registro de la Propiedad de Murcia Dos.

Procédase a su publicación por edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y "Boletín Oficial de la Región de Murcia", entregándose los despachos al Procurador.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Rafael Ruiz Ortiz (y esposa artículo 144 R.H.) y Fuensanta Redondo Ramos (y esposo artículo 144 R.H.) se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación en Murcia a 9 de septiembre de 1997.—La Secretario, Ana María Ortiz Gervasi.

Número 12871

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Número: 1.121/94.
Procedimiento: Juicio ejecutivo.
De Caja de Ahorros del Mediterráneo.
Procurador don Carlos Mario Jiménez Martínez.
Contra don Carlos Matías Herrerías González.

Don Ángel Miguel Belmonte Mena, Secretario de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo de referencia se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Murcia a 27 de mayo de 1997.

La Sra. doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una, como demandante, Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador don Carlos Mario Jiménez Martínez y bajo la dirección de Letrado, y de otra, como demandado, don Carlos Matías Herrerías González, que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Carlos Matías Herrerías González, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Caja de Ahorros del Mediterráneo, de la cantidad de ciento veintiocho mil quinientos treinta y cuatro de principal y los intereses correspondientes y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los Estrados del Juzgado, y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Para que sirva de notificación de sentencia al demandado don Carlos Matías Herrerías González, se expide la presente, que se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Murcia a 3 de septiembre de 1997.—El Secretario.

Número 12874

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Cédula de notificación y emplazamiento

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: En autos de menor cuantía seguidos al número 478/97, a instancia de Hispamer Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., contra Tesorería General de la Seguridad Social (URE 1, Exp. 0092524, referencia número T.58/97) y Grupo 92 de Seguridad, S.L., sobre tercería de dominio, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de resolución Secretaria doña Ana María Ortiz Gervasi.

En Murcia a 11 de septiembre de 1997.

Presentado el anterior escrito por la parte actora, únase a los autos de su razón, dando copia a la Tesorería General de la Seguridad Social y dado el paradero desconocido de la codemandada Grupo 92 de Seguridad, S.L., se emplazará en legal forma para que, si le conviniere, dentro del término de diez días, se persone en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación.

Para que tenga lugar, publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de anuncios del Juzgado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Grupo 92 de Seguridad, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Murcia a 11 de septiembre de 1997.—El Secretario.

Número 12872

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CIEZA

EDICTO

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 259/95, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Santander, S.A., contra José García Soro, sobre reclamación de 7.425.569 pesetas de principal e intereses y 3.000.000 de pesetas para costas, en los que providencia de esta fechase ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y en término de veinte días, los bienes hipotecados, que se describen al final del presente, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª- La tercera subasta será sin sujeción a tipo.

2.ª- Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

3.ª- Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª- Los postores deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en el B.B.V. de Cieza, número 3063-0000-18-0259/95, el 20% del valor de tasación de la finca, con la rebaja del 25%.

5.ª- En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará junto al resguardo de la consignación en la mes del Juzgado.

6.ª- Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para la celebración de la tercera subasta se señala el día 1 de diciembre de 1997, a las 10,30 horas, en este Juzgado, sito en calle Paseo, s/n., 2.ª planta, de Cieza (Murcia).

Bienes objeto de subasta:

Casa destinada a vivienda, en término de Fortuna, calle Lope de Vega, número 14, que ocupa una media superficial de 66 metros, 24 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 832, libro 93, de Fortuna, folio 71, finca 11.827, del Registro de la Propiedad número Dos de Cieza. Tasada en 8.436.000 pesetas.

Dado en Cieza a 11 de septiembre de 1997.—El Juez, José Luis Cobo López.—La Secretario.

Número 12873

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía número 499/96, a instancia de "Edificio Ana-Javier", representada por el Procurador Sr. Jiménez Martínez, contra don José Antonio Nicolás Gil (y contra su cónyuge, a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del R. Hipotecario), en reclamación de 859.968 pesetas de principal, en cuyos autos se ha acordado publicar el presente a fin de notificar la demandado el auto de fecha 2-7-1997, aclaratorio de la sentencia de fecha 27-2-1997, cuya parte dispositiva literalmente dice:

Dispongo: Aclarar la sentencia dictada en los presentes autos con fecha 27-2-1997, en el sentido de que en la misma debe constar que se condena a don José Antonio Nicolás Gil a pagar a la actora la cantidad de 859.968 pesetas, más los intereses legales desde la interpretación judicial con imposición de las costas procesales y no a 206.639 pesetas como en la misma figura por error.

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete, por sustitución, don Pedro López Auguy.

Y para que sirva de notificación, expido y firmo el presente en Murcia a 8 de septiembre de 1997.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Rey Vera.

———

Número 12918

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Cédula de notificación y requerimiento

En autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de Murcia con el número 493/96, a instancia de Instituto de Crédito Oficial (I.C.O.), contra Promociones Beniaján, S.A., se ha dictado resolución de esta fecha que contiene el siguiente particular:

Por medio de la presente se le requiere a usted a fin de que en el término de seis días presente los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimientos de que si no lo verifica en dicho término serán suplidos de oficio a su costa.

Asimismo se le hace saber que por la parte actora ha sido designado perito para el avalúo de los bienes a don Ulpiano Moreno García, requiriéndole a fin de que en el término de segundo día designe otro de su parte bajo apercibimientos de tenerlo por conforme con el propuesto por la actora.

Y para que sirva de requerimiento al demandado, en paradero desconocido, Promociones Beniaján, S.A., expido la presente en Murcia a 16 de julio de 1997.—El Secretario.

Número 12875

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena (Murcia).

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 249 de 1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador Sr. Lozano Conesa, contra don José Sevilla Solano, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo 12 de noviembre de 1997, a las 11 horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 12 de diciembre de 1997, con el tipo de tasación del 75% de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1998, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.731.200 pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75% de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas se realizarán por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la mesa del Juzgado, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría: se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Finca objeto de subasta:

Número cuarenta y tres. Vivienda en planta séptima, escalera 2.ª, tipo F, letra B. Linda, frente, rellano y caja de escalera, en parte con la vivienda letra C (tipo E) de esta planta, y en parte con vivienda letra A (tipo C), en esta planta; derecha entrando, vivienda letra A (tipo C); izquierda entrando, vuelos de la planta baja y en parte la Sociedad Minero Zaparta Portmán, y fondo, vuelos de la planta baja y de propiedad de Cartagena Dos.

Cartagena a 4 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria.

Número 12915

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de juicio ejecutivo número 468/97, por la presente se cita de remate al referido demandado Electro-Alcantarilla, S.L., a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Principal: un millón ochocientos cincuenta y un mil doscientos setenta y cinco.

Intereses, gastos y costas: novecientos mil.

En Murcia a 11 de septiembre de 1997.—El Secretario.

Número 12852

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE LORCA

EDICTO

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 181/95, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra don José Luis Marín Quesada, doña Catalina García Silvente, don Alfonso Díaz Marín, doña Gabina Jiménez Díaz y Asociación Agraria de Transformación, Agrodimar número 7.671, y en los mismos se ha dictado resolución en el día de la fecha, por la que se acuerda notificar a los demandados rebeldes en paradero desconocido, la sentencia dictada, siendo su encabezamiento y fallo del siguiente tenor literal:

"En nombre de S.M. El Rey. Sentencia número 208. En la ciudad de Lorca, a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis. Vistos por don Juan Alcázar Alcázar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de los de esta ciudad, los presentes autos de juicio ejecutivo número 181/95, promovidos a instancia del Procurador don Agustín Aragón Villodre, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, S.A., asistido del letrado don Antonio García Montes, contra don José Luis Marín Quesada, doña Catalina Garcia Silvente, don Alfonso Díaz Marín, doña Gabina Jiménez Díaz y Asociación Agraria de Transformación, Agrodimar número 7.671, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que declarando bien despachada la ejecución debo mandar y mando que la misma siga adelante por todos sus trámites, recursos e instancias hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que se embarguen de la propiedad de los demandados y con su producto cumplido y entero pago al ejecutante de la cantidad de 17.532.846 pesetas de principal reclamado, más los intereses legales y las costas causadas y que se causen hasta que se efectúe dicho pago.

Notifíquese la presente resolución al demandado rebelde en la forma prevista por la L.E.C., para los de su clase, a no ser que la parte actora inste, dentro del plazo legal, la notificación personal.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a su notificación para conocimiento de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará por el señor Secretario de este Juzgado testimonio a las actuaciones principales, quedando el original en el libro de sentencias, juzgando definitivamente en primera instancia y administrando justicia en nombre de Su Majestad El Rey, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado, Juan Alcázar Alcázar. Rubricado."

Y para que sirva de notificación a la demandada Asociación Agraria de Transformación, Agrodimar número 7.671, en paradero desconocido, expido, firmo y sello el presente en Lorca a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

Número 12855

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Doña María José Barceló Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Molina de Segura.

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 249/96, instados por "Hispamer Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., representado por el Procurador don Antonio Conesa Aguilar contra don Francisco Díaz Jódar y doña Catalina Lasso Pedrero. se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente y literal:

En Molina de Segura, a cuatro de junio de mil novecientos noventa y siete. Vistos por mí, María José Sanz Alcázar, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de esta ciudad, los presentes autos de juicio de menor cuantía número 249/96, seguidos a instancia de Hispamer Servicios Financieros Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., representada por el Procurador señor Conesa Aguilar y dirigida por la Letrado señora Salvat Martínez, contra don Francisco Díaz Jodar y doña Catalina Lasso Pedrero, y sus respectivos cónyuges a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de cantidad, y con los siguientes.

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la representación de Hispamer Servicios Financieros Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., condeno a don Francisco Díaz Jódar y a doña Catalina

Lasso Pedrero a abonar solidariamente al actor la cantidad de ochocientas veinticuatro mil trescientas diez pesetas (824.310), más los intereses pactados, 22,04 por ciento anual desde la fecha de interposición de la demanda, imponiéndoles asimismo las costas causadas.

Se hace extensiva la presente resolución a los esposos de los demandados a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme, pudiendo interponer contra ella recurso de apelación en el plazo de cinco días para ante la Audiencia Provincial. Así lo pronuncio, mando y firmo. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don Francisco Díaz Jódar y doña Catalina Lasso Pedrero, ambos actualmente en paradero desconocido, libro y firmo el presente en Molina de Segura, a cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

———

Número 12854

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

El Magistrado Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 566/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Vicente Lozano Segado, en representación de La Caixa, contra Matías Ros Ortega y Encarnación Mellado Parra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Lote único.—Urbana: Número 16, piso vivienda en construcción, segundo de la escalera Sur, bloque I, letra B, calle Alfonso X El Sabio, 57, de esta ciudad, tipo B, que ocupa una superficie útil de 94,38 metros cuadrados, siendo la construida de 112,11 metros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias. Se situa en la planta segunda del edificio, sin contar la baja o de calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, al tomo 2.371, libro 374, folio 41, finca 6.725-N. Tasada en 5.852.142 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Ángel Bruna, 21, 4.ª planta, de Cartagena, el próximo día 19 de diciembre de 1997, a las 11,30 horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones:

1.—El tipo de remate será de 5.852.142 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar en establecimiento que se destine al efecto, el veinte por ciento del tipo del remate.

3.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, mandamiento de ingreso en el BBV, sucursal de Avenida Reina Victoria de Cartagena, el veinte por ciento del tipo del remate.

4.—Solamente el actor podrá hacer posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero.

5.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de enero de 1998, a las 11,30 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, de celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1998, a las 11,30 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9.—Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se traslada para su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en Cartagena, veintidós de julio de mil novecientos noventa y siete.—El Juez.—El Secretario

Número 12856

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de los de Molina de Segura (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 532/93, a instancias del Procurador Sr. Conesa Aguilar, en nombre y representación del Banco Exterior de España, S.A., contra doña Consuelo García Gómez, sobre reclamación de 38.212 pesetas, importe de la tasación de costas practicada, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados, y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días dieciocho de diciembre próximo, veintisiete de enero de mil novecientos noventa y ocho y veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y ocho, respectivamente, todas ellas a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Avenida de Madrid, 70, 3.ª planta, de esta ciudad, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien o lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y, para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20% del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera, que es sin sujeción a tipo, el 20% del fijado para la segunda, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Molina de Segura, bajo el número 3073/000/17/532/93, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.— Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—A instancia del acreedor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso de que si el adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Quinta.—No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Sexta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan escritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que se conforman con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora (si las hubiere) continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero o que no ha sido hallado en su domicilio.

Novena.— Si por causa mayor o festividad de alguno de los días señalados la subasta debiera suspenderse, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar.

Bienes objeto de subasta:

Urbana: Una de las doscientas sesenta y una parte indivisas en que se distribuye el edificio sito en Molina de Segura, con fachada principal a Plaza del Pensionista y accesoria a calle del mismo nombre, cuya participación corresponde a la plaza de garaje número ocho, de la cuarta planta alta.

Inscrita al folio 46, tomo 966 general y 298 de Molina de Segura, finca número 34.381, inscripción 1.ª, rectificada por la 2.ª

Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura, a diez de septiembre de mil novecientos noventa y siete.—La Secretario.

———

Número 12857

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Doña Sacramento Ruiz Bosch, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de acción rescisoria del convenio de suspensión de pagos y subsidiaria de la acción de quiebra número 279/97, a instancias de "Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante Bancaja", contra la mercantil "Evanplas, S.A.", con domicilio en Lorquí, carretera nacional 301, Km. 377, y en los cuales se ha dictado propuesta de providencia y cuyo contenido íntegro es el que sigue:

Propuesta de Providencia Secretario señora Barceló. En Molina de Segura, a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

Por presentado el anterior escrito con los documentos acompañados y sus copias, se admite a trámite la demanda en ejercicio de acción rescisoria de convenio de suspensión de pagos y subsidiaria de la acción de quiebra, deducida por el Procurador don Benito García-Legaz Vera, en nombre y representación de "Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante

Bancaja", que se tramitará conforme establece en los artículos 681 y siguientes de la L.E.C., reguladores del juicio declarativo de menor cuantía, teniéndose por parte al referido Procurador en la representación que ostenta y acredita con la escritura de apoderamiento que acompaña la cual le será devuelta y dejando en su lugar fotocopia íntegra debidamente testimoniada, y con el que se entenderán las sucesivas diligencias en la firma prevenida en la Ley.

Emplácese al demandado, la mercantil "Evanplas, S.A.", con entrega de las copias simples de la demanda y documento acompañados, para que en el término improrrogable de veinte días comparezca en autos mediante Abogado y Procurador, y contestándola, con los apercibimientos legales de que en caso de no verificarlo será declarado en rebeldía procesal. Para la práctica de dicha diligencia líbrese cédula de emplazamiento adjuntando las copias de la demanda y documentos, que se remitirá mediante exhorto, que igualmente se librará, dirigido al Juzgado de Paz de Lorquí, despacho este que será entregado al Procurador que suscribe, quien cuidará de su diligenciado y reporte del mismo. En cuanto al primer otrosí, por solicitado el recibimiento del juicio a prueba y que en su momento procesal oportuno se acordará, en cuanto al segundo, se acuerda el emplazamiento de todos los acreedores mediante edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", el cual le será entregado al Procurador actor para cuidar de su curso y gestión del mismo, librándose para ello mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad de Molina de Segura, despacho éste que será entregado al Procurador señor García Legaz, quien cuidará de su curso y gestión del mismo, y al cuarto, procédase a unir en cuerda floja los autos de suspensión de pagos que se siguen en este Juzgado bajo el número 26/92.

Así lo propone a V.I. la Secretario que suscribe, doy fe.—La Secretario.—Conforme, el Juez.

Y para que sirva de emplazamiento y notificación en forma de la demanda presentada en los autos arriba referenciados, a los acreedores de las suspensión de pagos número 26/92, seguida en este Juzgado, los cuales deberán comparecer mediante Abogado y Procurador en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, libro y firmo el presente después de S.S.ª, en Molina de Segura, a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y siete.—El Juez.—La Secretario.

Número 12858

PRIMERA INSTANCIA ÚNICO DE MULA

EDICTO

Doña María Dolores de las Heras García, Juez de Primera Instancia Único de la ciudad de Mula (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de cognición número 117/94, promovidos por Mapfre Finanzas, S.A., contra José Garcia Auladell, sobre reclamación de cantidad, en los cuales he acordado en el día de la fecha sacar a pública subasta los bienes embargados y que a continuación se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y siete, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª) Servirá de tipo para esta primera subasta el que se dirá a continuación de cada bien objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y no pudiendo hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, salvo el ejecutante. En caso de segunda subasta el tipo tendrá una rebaja del 25% del valor; y en caso de tercera subasta, se hará sin sujeción a tipo.

2.ª) Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar en la cuenta de este Juzgado sita en Caja de Ahorros del Mediterráneo, Urbana 1, de Mula, cuenta 111-640.001-84, con carácter previo a la subasta una cantidad no inferior al veinte por ciento del valor que sirve de tipo a la subasta, salvo en la tercera, que será el tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª) El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de haberlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.ª) Desde que se anuncie la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes indicada el importe de la consignación previa exigida en el número 2°.

5.ª) Para caso de segunda subasta se señala el próximo día quince de diciembre de mil novecientos noventa y siete, a las doce horas; y para caso de tercera, el próximo día doce de enero de mil novecientos noventa y ocho, a las doce horas.

Bienes objeto de subasta:

Urbana: Número doce. Vivienda tipo dúplex del conjunto de viviendas tipo dúplex y edificio situado en Mula, pago de San Sebastián, con fachada a la calle del Olmo y Camino de San Sebastián, 1, que tiene su entrada por el Camino de San Sebastián. Consta de dos plantas distribuida la baja en porche, vestíbulo, pasillo, cocina, aseo y patio, y la planta alta en distribuidor, cuatro dormitorios, baño y solana. El acceso a la planta alta lo tiene por una escalera que parte del vestíbulo. Ocupa una superficie construida de ciento seis metros y noventa decímetros cuadrados y útil de ochenta y tres metros y cuatro decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 915 general, libro 156 de Mula, folio 118, finca 19.201.

Valorada a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

Mula 22 de julio de 1997.—El Juez.—El Secretario.

Número 12861

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: En resolución del día de la fecha. recaída en autos de juicio número 226/94B, que se siguen a instancia de Banco Guipuzcoano, S.A., representado por el Procurador señor Hernández Foulquié, contra don Ramón Sánchez Sabater, doña María Nieves Sabater Rodríguez, Juan Jaén Moreno, doña Rosario López Celdrán, don Antonio Molina Sánchez, doña Josefa Sánchez Martínez, don Ángel Molina Sánchez, doña Josefa Sabater Munuera, don José Molina Sánchez y doña Teresa Muñoz Molina, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 12 de noviembre de 1997 a las 12,30 horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, se señala el día 12 de diciembre de 1997, a las 12,30 horas de su mañana.

Y, de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 12 de enero de 1998, a las 12,30 horas bajo las siguientes

Condiciones

1.°—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20% del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.°—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

3.°—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.°—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

5.°—Que el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo 3.° del artículo 1.499 de la L.E.C.

6.°—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando. junto aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la 1.ª de las condiciones.

7.°—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

8.°—Sirva el presente de notificación en forma al deudor caso de no poderse practicar personalmente.

Bienes objeto de subasta:

1.—Urbana: Una ciento veinticuatroava parte indivisa que se concreta en la plaza de garaje número 107 del componente Uno. Planta de sótano destinada a aparcamiento, sin distribución interior alguna, en término de El Pilar de la Horadada, paraje de la Torre de la Horadada, y en sus calles Levante, esquina a calle Álamo y esquina a calle Pío XII.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Pilar de La Horadada, libro 66, tomo 1.531, folio 34, finca registral número 6.354, garaje 107. Valorada en 500.000 pesetas.

2.—Urbana: Una ciento veinticuatroava parte indivisa que se concreta en la plaza de garaje número 108 del componente Uno. Planta de sótano destinada a aparcamiento, sin distribución interior alguna. en término del Pilar de la Horadada, paraje de La Torre de la Horadada, y en sus calles Levante, esquina a calle Álamo y esquina calle Pío XII. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Pilar de la Horadada, libro 66, tomo 1.531, folio 36, finca registral número 6.354, plaza garaje 108. Valorada en 500.000 pesetas.

3.—Urbana: 56. Dúplex 19, situado en calle salón-Dos, del bloque III, en término de Pilar de la Horadada y en las calles Levante, esquina a calle Álamo, esquina a calle Pío XII, tiene una superficie construida de 78,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Pilar de la Horadada, libro 60, tomo 1.516, folio 128. Valorado en 7.500.000 pesetas.

4.—Urbana: Número uno. Tres sextas partes indivisas, de una planta diáfana, situada en la tierra del edificio situado en término de Los Alcázares, paraje de Los Narejos, diputación de Roda, calle Pintor Pablo Picasso, 40, actual 44, sin distribución interior alguna. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de San Javier, libro 13, tomo 2.357, folio 57, finca registral 1.060. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

5.—Urbana: Número dos. Vivienda tipo A, situada a la derecha subiendo por la escalera número 1, de la planta 1.ª alzada del edificio situado en el término de los Alcázares, paraje de Los Narejos, diputación de Roda, calle Pintor Pablo Picasso, número 40. actual 44, tiene una superficie construida de 82,25 metros cuadrados y una útil de 71,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad Dos de San Javier, libro 13, tomo 2.357, folio 61, finca número 1.062. Valorada en 6.168.000 pesetas.

6.—Urbana: Número siete. Vivienda tipo C, situada en la segunda planta alzada en la escalera número 2, del edificio situado en término de Los Alcázares, paraje de Los Narejos, diputación de Roda, calle Pablo Picasso, número 40, actual 44, tiene una superficie construida de 85,75 metros cuadrados y una útil de 73,55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad Dos de San Javier, libro 13, tomo 2.357, folio 65, finca registral 1.064. Valorada en 6.431.000 pesetas.

7.—Urbana: Número seis. Vivienda tipo B, situada a la izquierda subiendo por la escalera Uno, de la segunda planta alzada del edificio situado en término de Los Alcázares, paraje de Los Narejos, diputación de Roda, calle Pintor Pablo Picasso, número 40, actual 44, que tiene una superficie construida de 85 metros cuadrados y una útil de 66,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad Dos de San Javier, libro 13, tomo 2.357, finca registral número 1.066. Valorada en 6.375.000 pesetas.

8.—Rústica: Una tercera parte indivisa de un trozo de tierra en término de Murcia, partido de Churra, de superficie 37 áreas 57 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad Uno de Murcia, folio 19, libro 65, 200 y 203, libro 184, finca registral número 5.151-N. Valorada en 500.000 pesetas.

9.—Rústica: Un trozo de tierra de riego, en el término municipal de Murcia, partido de Churra o Cabezo de Torres, de superficie 2 tahúllas y cuatro ochavas, equivalentes a 27 áreas y 95 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad Uno de Murcia, libros 72, 73, 74, 80 y 86, libro 29, finca registral 2.295. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

10.—Urbana: Una casa de dos plantas, situada en término de Murcia, partido de Churra, sitio de Cabezo de Torres, y su calle denominada Gracia, número 12, distribuida en varias habitaciones y patio, tiene una superficie de 127 metros cuadrados. Valorada en 6.000.000 de pesetas. Finca registral 14.479.

11.—Urbana: Una casa de dos plantas, situada en término de Murcia, partido de Churra, sitio de Cabezo de Torres, y calle denominada Colón, 1, distribuida en varias habitaciones y patio, tiene una superficie de 104,07 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la propiedad número Uno de Murcia, libro 184, tomo 3.065, folio 198, finca registral 14.481. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

12.—Urbana. Solar situado en término de Murcia, partido de Cabezo de Torres y su calle del Cid, 2, de superficie 298 metros cuadrados. Sobre esta finca, han construido una vivienda unifamiliar, con cochera y almacén, situada en término de Murcia, partido de Cabezo de Torres y su calle del Cid, 2, la cual consta de 3 niveles; por debajo de la rasante, un sótano con destino a almacén y cochera, una planta baja elevada 45 centímetros sobre el nivel de la rasante de la acera, una segunda planta, reducida al aprovechamiento de zona que queda bajo los faldones de la cubierta; la superficie total construida del edificio es 336,59 metros cuadrados y la útil de 287,71 metros cuadrados, de las que corresponden a la vivienda en dos plantas 179,70 metros cuadrados útiles y el resto a la cochera y almacén. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, al libro 200, tomo 3.117, finca registral número 22.070. Valorada en 17.880.000 pesetas.

13.—Urbana: Un trozo de terreno, destinado a solar, situado en término de Murcia, partido Cabezo de Torres y su calle del Cid, de superficie 137 metros cuadrados. Sobre la finca descrita han construido lo siguiente: Una edificación que al parecer está destinada a almacén. Inscrita en el Registro de la Propiedad Uno de Murcia, folio 78 y 79, ollibro 108, 215, 216 y 217, libro 221, finca registral número 10.218. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

14.—Un vehículo marca Citröen, modelo AX, New York, tipo turismo, matrícula MU-4245-AS. Valorado en 250.000 pesetas.

Murcia, 12 de junio de 1997.—La Secretaria Judicial.

Número 12860

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 744/96-D que se sigue en este Juzgado a instancias del Procurador don José Augusto Hernández Foulquié, en nombre y representación de Cofradía de Pescadores de Puerto de Mazarrón, contra doña Antonia Serrano Sánchez y cónyuge a efectos del artículo 144 R.H., en reclamación de 2.121.600 pesetas de principal y otras 750.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en el que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que estimando la demanda presentada por el Procurador don José A. Hernández Foulquié en nombre y representación de Cofradía de Pescadores del Puerto de Mazarrón contra doña Antonia Serrano Sánchez, debo mandar y mando seguir adelante con la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado y con su producto entero y cumplido hacer pago a la parte actora de la cantidad de 2.121.600 pesetas por la que se despachó ejecución, más los gastos, intereses legales de la cantidad reclamada desde la fecha de vencimiento los efectos cambiarios presentados con la demanda y costas, cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Esta sentencia no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución, para su conocimiento y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia.

Esta es mi sentencia, y así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Antonia Serrano Sánchez y cónyuge a efectos del artículo 144, R.H., expido la presente en Murcia a 19 de septiembre de 1997.—La Secretaria Judicial.

Número 12864

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE SAN JAVIER

EDICTO

Doña Aurora López Pinar, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Uno de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 113/91 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra José Antonio Conesa Guillén y Fuensanta Espinosa Molina, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 28 de noviembre de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3115-000018-013391, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de diciembre de 1997 a las trece, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de enero de 1998 a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda en planta baja, cubierta de tejado, construida sobre un solar de 208 metros cuadrados. La vivienda tiene una superficie construida de 83,50 metros cuadrados y útil de 69,50 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, paso, salón comedor, tres dormitorios, cicina, baño y patio descubierto, linda: Levante, vivienda número 7 de la calle Reina Sofía; Mediodía, calle de su situación; Poniente, vivienda número 3 de la calle Reina Sofía, y Norte, don Simón Saura García. Finca registral 21.348, inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Siete, sección Pacheco, libro 300, folio 94. Tasada a efectos de subastas en la cuantía de 6.000.000 de pesetas.

Dado en San Javier a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y siete.—La Juez sustituta.—El Secretario.

Número 12865

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE SAN JAVIER

EDICTO

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez en provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia número Uno de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 863/93 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra José Antonio Sánchez García y Hermanos García León, S.A., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 28 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3115-000018-086393, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir, con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de diciembre de 1997 a las once treinta, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de enero de 1998 a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.—Urbana: Parcela de terreno, sita en la diputación de La Palma, de este término municipal, de superficie ciento noventa metros cuadrados, conteniendo una vivienda compuesta de planta baja y alta de tipo B, inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena al libro 322, tomo 2.454, folio 51, finca número 18.348-N, tasada a efectos de subasta en la cuantía de 7.500.000 pesetas.

2.—Vehículo matrícula marca Leciñena, modelo SAP 2E, tipo semirremolque matrícula MU-00814-R, tasado a efectos de subasta en la cuantía de 500.000 pesetas.

3.—Vehículo marca Land Rover, modelo 109 grúa de arrastre, tipo camión, matrícula MU-7665-V, tasado a efectos de subasta en la cuantía de 400.000 pesetas.

4.—Vehículo marca Fruehauf, modelo T 34 C abierta, tipo semi-remolque, matrícula MU-04012-R, tasada a efectos de subasta en la cuantía de 900.000 pesetas.

5.—Vehículo marca Citröen, modelo ZX 1.6I Aura, matrícula MU-0443-AU, tasado a efectos de subasta en la cuantía de 650.000 pesetas.

6.—Vehículo marca Cima, modelo OT 3282 VD basculante, matrícula MU-3922-R, tasado a efectos de subasta en la cuantía de 600.000 pesetas.

Dado en San Javier a uno de septiembre de mil novecientos noventa y siete.—El Juez en provisión temporal.—El Secretario.

Número 12917

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE SAN JAVIER

EDICTO

Cédula de notificación

Número: 41/95.
Procedimiento: Cognición.
De: Comunidad de propietarios "Cabo Romano".
Procurador: Sr. Berenguer López.
Contra: Transfix Properties Ltd.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrado Juez en comisión de apoyo don José Miñarro García.

En San Javier, a 12 de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito del Procurador actor señor Berenguer López, únase a los autos de su razón, siendo firme la sentencia recaída en el presente juicio, como se pide y de conformidad con lo prevenido en el artículo 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procédase a su ejecución por la vía de apremio, a cuyo fin se decreta el embargo de bienes propiedad de la demandada Transfix Properties Ltd. sin previo requerimiento de pago, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 200.370 pesetas de principal más otras 100.000 pesetas, que sin perjuicio de ulterior liquidación se presupuestan para intereses, gastos y costas, y hallándose dicha demandada en paradero desconocido se decreta el embargo de las fincas registrales números 42.154 y 42.162 del Registro de la Propiedad de San Javier número Uno, notificándose a la misma la traba mediante edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de anuncios de este Juzgado, librándose para ello los despachos necesarios.

Y para la anotación preventiva de dicho embargo sobre el indicado mueble, conforme a lo prevenido en el artículo 1.451 de la L.E.C., líbrese mandamiento por duplicado con los insertos necesarios al señor Registrador de la Propiedad de San Javier número Uno, uno de cuyos ejemplares devolverá debidamente diligenciado, entregándose al referido Procurador para su curso y gestión.

Lo acuerda y firma S.S.ª, doy fe.—El Magistrado Juez en comisión.—El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Transfix Properties Ltd., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

San Javier, a doce de septiembre de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario en comisión de Apoyo.

Número 12881

DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido en este Juzgado con el número 1.684/95, en reclamación por cantidad, hoy en fase de ejecución con el número 53/97, a instancias de Juan Alfonso Alcaraz Martínez y otros, contra la empresa Francisco Sarabia Vicente, en reclamación de 56.938.416 pesetas de principal y 6.000.000 de pesetas presupuestadas provisionalmente para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha dictado resolución de esta fecha acordando sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la empresa ejecutada y cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan:

Lote número uno:

–Una plegadora Loire PH315/5050, n.° 12.118.

–Una guillotina Loire CH-826 400 K. Metro, n.° 8.978.

–Un taladro Zudam TC-28.

–Una soldadora eléctrica Mig Miller V-220, n.° 77029140301.

–Una soldadora eléctrica Mig Maxi-Compact 370, n.° Q-26.975.

–Una sierra de arco uniz 45 CM.

–Un cepillo Sacia, n.° 5.146.

–Tres máquinas radial 1800 W.

–Una máquina de soldar de hilo Miller Matic-35.

–Una máquina de soldar de eletrodo recubierto.

–Un banco y mesa de trabajo.

–Ocho armarios con puertas y llaves de 140 x 86, Galo/Ben.

–Una mesa de dibujo técnico Imasoto.

–Dos armarios Clasificadores dobles con llave 96 x 86 CM.

–Cuatro sillas de despacho fijas Stache.

–Un sillón de polipiel ejecutivo Neumat.

–Una máquina de fax ITT 3531.

–Una máquina de calcular Olivetti Logos 49.

–Una máquina de escribir eléctrica Olivetti ET Compact 70.

–Un puente grúa de 7,5 TM.

–Una báscula puente Aristo.

Precio total del lote uno: 9.379.000 pesetas.

Lote número dos:

–Una plegadora Loire PH170/30, n.° 8.879.

–Una prensa Belt EG-60, 60 TM.

–Un taladro Erlo TCA-40, n.° 1389/220.

–Una soldadora eléctrica Commerci ZI-3400, n.° 35-S21.

–Una soldadora eléctrica Mig Maxi-Compac 370, n.° Q-26.700.

–Una soldadora eléctrica Mig Maxi-Compac 370, n.° R-31-656.

–Una sierra de cinta Samur S-400-V, n.° 400561776.

–Una tronzadora M6 TL-400.

–Un compresor n.° delg. indus. 169.704, n.° fabric. 016509, año 1989 500L, 15 ATM.

–Seis mesas de oficina con ala Galo/Ben.

–Cuatro sillas de despacho tipo taburete con ruedas Stache.

–Un armario despacho ejecutivo nogal 3 puertas.

–Un sofá de una plaza de polipiel.

–Una máquina de calcular Olivetti Logos-42.

–Un reloj registrador control de personal con fichero y sistema de sirena incorporada Phuc BL5 DG-31.

Precio total del lote dos: 4.384.000 pesetas.

Lote número tres:

–Una plegadora Loire PH125/30, n° 19.096.

–Una fresadora MRF FU-145, n.° 145-824.

–Una prensa Fran-B 50 TN.

–Un equipo de soldadura eléctrica Mig, Maxi-Compact 370, n.° S-32.977.

–Un equipo de soldadura eléctrica Mig, Maxi-Compact 370, n.° S-32.518.

–Una sierra de arco Uniz, 60 CM, n.° 2.883.

–Una carretilla elevadora Diesel, Tecnocar FD-30 R1788, 3000 Kg, n.° 3.026.759.

–Dos máquinas Radial de mano, 800 W.

–Cuatro remachadoras neumáticas normales.

–Un compresor, n.° delg. indus. 475.709, n.° fabric. 017257, año 1989.

–Dos mesas de ordenador con ala para impresora Galo/Ben.

–Un archivador despacho ejecutivo nogal.

–Seis sillas despacho con ruedas y apoyabrazos Stache.

–Un sofá de tres plazas de polipiel.

–Una máquina de escribir Adler.

–Un equipo de aire acondicionado General Electr., 40.000 frig.

Precio total del lote tres: 4.715.000 pesetas.

Lote número cuatro:

–Una guillotina Loire CH. 123,400 Kg/M, n.° 12.119.

–Una fresadora con accesorios MRF, FU-145, n.° 145-1076.

–Un torno Pinacho L-1/260, n.° 15.085.

–Una prensa Belt, 160. TN, n.° 570-9.

–Un taladro Erlo TCA-45, n.° 1742/2071.

–Un equipo de soldadura eléctrica Mig, Maxi-Compact 370, n.° RS-28.837.

–Una máquina de engrasar neumática.

–Ciento treinta troqueles diversos para corte y gravado en hierro herramientas y utensilios diversos.

–Ocho armarios con llave de 96 x 86, Galo/Ben.

–Dos sillones ejecutivo de visitas en polipiel.

–Una máquina fotocopiadora con armario, Mita DC-1205.

–Un equipo de megafonía con amplificador y micrófono Unitra.

–Una máquina de calcular Casio FR-510.

–Una máquina de escribir Olivetti 48.

Precio total del lote cuatro: 11.691.000 pesetas.

Lote número cinco:

–Nissan Trade, matrícula MU-1575-AD.

–Pegaso 1223-2, matrícula MU-9745-AH.

–Pegaso 1223-04, matrícula MU-5017-AB.

–Daf Fa-1700, matrícula MU-6673-AL.

Precio total lote cinco: 1.000.000 de pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. de la Libertad, 8, 2.° de Murcia, en primera subasta el día 26 de noviembre de 1997, a las 12 horas de su mañana, en segunda subasta el día 10 de diciembre de 1997, a la misma hora, y en tercera subasta el día 17 de diciembre de 1997, a la misma hora, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Condiciones de la subasta

1.ª Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

2.ª Los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao-Vizcaya, n.° cuenta 3.093-64-0053-97, el 20 por 100 (podrá ser cantidad superior) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 L.E.C.).

3.ª En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la citada entidad bancaria en la cuenta mencionada el 20 por 100 del tipo de la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 LEC).

4.ª El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 LEC).

5.ª La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo de subasta.

6.ª En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 L.E.C.).

7.ª En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 a L.P.L.).

8.ª En todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros, si la adquisición o adjudicación ha sido prac-

ticada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 L.P.L.).

10.ª El precio del remate deberá consignarse en el plazo de veinte días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa, sito en Media Legua, s/n., de Las Torres de Cotillas, a cargo de don Antonio Penche Ramos.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en la ciudad de Murcia a 18 de septiembre de 1997.—El Secretario.

Número 12882

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Mariano Gascón Valero, Magistrado Juez titular del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 1.303/96, hoy en trámite de ejecución con el número 101/97, por cantidad, seguidos a instancias de Pilar Vivancos Mármol, contra Agencia 1, S.L., Agencia Inmobiliaria Peñalver, S.L., en los que con fecha 22-9-97, se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

En atención a todo lo expuesto S.S.ª, por este auto, dijo: Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho, por un principal de 230.908 pesetas y de 23.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el artículo 1.447 L.E.C., cuyos bienes se depositarán con arreglo a Derecho.

La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública, si preciso fuere.

Notifíquese esta resolución a los afectados, advirtiendo que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Y para sirva de notificación a la parte ejecutada Agencia 1, S.L. (Agencia Inmobiliaria Peñalver, S.L.), cuyo último domicilio conocido fue en Avenida Juan Carlos I, n.º 2, bajo, Murcia, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a 22 de septiembre de mil 1997.— El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 12883

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 518/97, seguido a instancia de don Joaquín Martínez Serrano, contra la empresa Mensasureste, S.L., y Fogasa, en reclamación sobre despido.

Providencia Magistrado Sr. Gascón Valero.

En Murcia a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón y cítese a comparecencia para el próximo día 9 de octubre del presente y hora de las 9,30 de su mañana, en el Juzgado de lo Social número Dos de Murcia, sito en Avenida de la Libertad, número 8-2, advirtiendo a las partes que deben concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y acreditar la readmisión o no y la forma en que tuvo lugar.

Adviértase a las partes que la incomparecencia del demandante sin causa justificada producirá el desistimiento de la acción y el consiguiente archivo del proceso, y si no compareciere el demandado sin alegar justa causa, se seguirá adelante con la tramitación de la ejecución pudiendo tenerla por confesa y dictándose resolución a la que se refiere el artículo 279-2 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días contados a partir de su notificación.

Lo mandó y firma S.S.ª Ilma. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa Mensasureste, S.L., y FOGASA, que últimamente tuvieron su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los Estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y siguientes de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de esta ciudad.

Dado en Murcia a 22 de septiembre de 1997.— El Secretario Judicial.

Número 12884

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Anuncio oficial

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido en este Juzgado con el número 1.015/94, en reclamación por 20.056.138 pesetas, hoy en fase de ejecución con el número 142/94, a Alfonso Andreu Morales y otros, contra la empresa Construcciones Metálicas La Española, S.A., en reclamación de 20.056.138 pesetas de principal y 2.265.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha dictado resolución de esta fecha acordando sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la empresa ejecutada y cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan:

Lote 6.- 1 Sold. semiautomática CEA DC-300 CVT, 1. Sold. semiautomática CEA DC-300 CVT. 1 Sold. semiautomática CEA-DC-300, CVT. 1 Sold. semiautomática CEA MAXI 470. 1 Sold. semiautomática MILLER CP 300 TS. 1 Sold. semiautomática CEA 600 A. 1 Sold. semiautomática ARGON 650 A. Línea sold. 20 ml. BUGO. 1 Oxicorte de 15 ml. 1 Oxicorte de guías. 2 Sold. c/electrodos RS 200. 1 Sold. CEA WF-60. 1 Sold. CEA 51 HE. 1 Sold. GAR 300. 1 Sold. c7 electrodos ARGON D-352. 3 Sold. c/electrodos AM. 1 Sold. c/electrodos RMM.300. Valorados en 1.250.000 pesetas.

Lote 8.- Máquina de escribir IBM 6783 y 6781. Centralita telefónica Siemens Saturn/2.1 Fotocopiadora Nashua 3155. 1 Fax Panasonic UF-CPU-Ordenador IBM PS2-55 SC. 1 impresora Nec P7 581100854. Valorado en 205.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avenida de la Libertad, número 8, 2.º, de Murcia, en tercera subasta el día 15 de octubre de 1997, a las 12 horas, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Condiciones de la subasta:

1.ª—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

2.ª—Los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao-Vizcaya, número de cuenta 3.093-0000-64-142/94, el 20% (podrá ser cantidad superior) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 LEC).

3.ª—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la citada entidad bancaria en la cuenta mencionada el 20% del tipo de la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 LEC).

4.ª— El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 LEC).

5.ª— En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 a LPL).

6.ª—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

7.ª—Los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros, si la adquisición ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 LPL)

8.ª—El precio del remate deberá consignarse en el plazo de ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en la ciudad de Murcia a 22 de septiembre de 1997.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 12886

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.319/96, a instancia de José Manuel García Hernández, frente a Ángel Pina Bereñíguez, S.L., en reclamación sobre incapacidad-accidente, habiendo recaído el siguiente:

Auto:

En la ciudad de Murcia a 12 de septiembre de 1997.

Antecedentes de hecho...

Antecedentes de Derecho...

S. S.ª Ilma. resuelve:

Decretar el embargo preventivo de los bienes de las empresas Ángel Pina Bereñíguez y Ángel Pina

Bereñíguez, S.L., en cuantía de 836.000 pesetas de principal, más otras 84.000 pesetas, calculadas provisionalmente para gastos y costas.

A tal efecto, líbrese el correspondiente oficio mandamiento a la empresa Seur Murcia, S.A., para que retenga y ponga a disposición de este Juzgado, ingresándolo en la cuenta número 3093-64-1319-96, del BBV, oficina principal de Murcia, sita en Avda. de la Libertad, número 6, las cantidades pendientes de pago a los demandados citados en las cuantías que igualmente se señalan, con apercibimiento que caso de no hacerlo así sin que exista causa que lo justifique, se podrá imponer a la empresa Seur Murcia, S.A., la multa que prevé el artículo 239 de la L.P.L. y cuya cuantía puede llegar a las 100.000 pesetas diarias por cada día de retraso en el cumplimiento de lo ordenado. A tal efecto, fórmese pieza separada de ejecución con testimonio de la presente resolución procediendo realizar las averiguaciones oportunas para el aseguramiento de los bienes de los codemandados con arreglo a Derecho.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a Seur Murcia, S.A., haciéndole saber que frente a la misma pueden recurrir en reposición en el plazo de tres días a contar desde el siguiente a la notificación de la presente. Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, Ángel Pina Bereñíguez y Ángel Pina Bereñíguez, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y ss. de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de esta ciudad.

Dado en Murcia a 18 de septiembre de 1997.—El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

Número 12885

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia se siguen con número 282/97, a instancias de don Joaquín López Carrillo, contra Autopistas de la Comunicación, S.A. y FOGASA, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 29 de octubre de 1997 y hora de 11,10, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad número 8, segunda planta, (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Autopistas de la Comunicación, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 18 de septiembre 1997.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 12887

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia se siguen con número 1.319/96, a instancias de don José Manuel García Hernández, contra Ángel Pina Bereñíguez, S.L. y otros, en acción sobre incapacidad-accidente, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 6 de noviembre de 1997 y hora de las 11,15, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad número 8, segunda planta, (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Ángel Pina Bereñíguez y Ángel Pina Bereñíguez, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 18 de septiembre de 1997.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena (Murcia).

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 116-A, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de B.C.H., S.A., representado por el Procurador Sr. Lozano Conesa, contra don Joaquín López García y doña Isabel Plaza Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo 5 de noviembre de 1997, a las 10 horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 10 de diciembre de 1997, con el tipo de tasación del 75% de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1998, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.— No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de: Finca 35.739, 19.212.817 pesetas; finca 32.978, 25.812.343 pesetas; finca 30.428, 18.439.059 pesetas; finca 28.066, 8.565.238 pesetas; finca 17.283-N, 4.914.000 pesetas, y finca 8.614, 2.400.000 pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75% de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.— Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.— Todas las posturas se realizarán por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la mesa del Juzgado, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.— Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.— Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Fincas objeto de subasta:

1.ª Urbana.— Edificio en planta baja o de calle y otra alta o de piso, marcado con el número 31 de la calle Submarino, barrio de Peral, de esta ciudad de Cartagena. La planta baja o de calle se destina a local comercial distribuido en diferentes dependencias, con una superficie construida de 95 metros cuadrados, y la útil de 80 metros, 65 decímetros cuadrados. La planta alta o de piso se destina a una vivienda, distribuida en varias dependencias, terraza y un pequeño patio descubierto, ocupando una superficie construida, incluidos servicios comunes de 96 metros cuadrados y útil de 68 metros 85 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cartagena Dos, tomo 2.367, libro 370, Sección San Antón, folio 81, finca 35.739.

Tasada a efectos de subasta en: diecinueve millones doscientas doce mil ochocientas diecisiete pesetas (19.212.817 pesetas).

2.ª Urbana.— Local comercial en planta baja, sin distribución interior, sito en la calle Submarino del barrio Peral de esta ciudad de Cartagena, con una superficie de 220 metros, 69 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cartagena Dos, tomo 2.344, libro 347, Sección San Antón, folio 76, finca 32.978.

Tasada a efectos de subasta en: veinticinco millones ochocientas doce mil trescientas cuarenta y tres pesetas (25.812.343 pesetas).

3.ª Urbana.— Local comercial en planta baja, sin distribución interior, con una superficie de 157 metros y 65 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Antonio Angosto; Sur, resto de la finca de la que ésta se segregó; Este, Pedro Martínez, Nicolás López y calle del Submarino, y Oeste, calle de San Esteban.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cartagena Dos, tomo 2.303, libro 306, Sección San Antón, folio 15, finca 30.428.

Tasada a efectos de subasta en: dieciocho millones cuatrocientas treinta y nueve mil cincuenta y nueve pesetas (18.439.059 pesetas).

4.ª Urbana.— Número uno.— Local comercial de la casa número 31 de la calle Submarino, barrio de Isaac Peral, diputación de San Antonio Abad, de este término municipal. Ocupa una superficie útil de 65 metros y 7 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cartagena Dos, tomo 2.283, libro 286, Sección San Antón, folio 167, finca 28.066.

Tasada a efectos de subasta en: ocho millones quinientas sesenta y cinco mil doscientas treinta y ocho pesetas (8.565.238 pesetas).

5.ª Urbana.— Número veinticuatro.— Piso bajo número 16, del bloque II, del Residencial Bella Vista, sito en paraje de La Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier. Está destinado a vivienda de tipo J. Consta de estar-comedor, dos dormitorios, cocina, aseo, paso, baños y dos terrazas. La superficie edificada es de 40 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier número Uno, libro 742, folio 17, finca 17.283-N.

Tasada a efectos de subasta en: cuatro millones novecientas catorce mil pesetas (4.914.000 pesetas).

6.ª Urbana.— Solar sito en la diputación de El Algar, término municipal de Cartagena. Constituye la parcela número 54 del plano oficial de urbanización y parcelación de terrenos aprobados por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena. Su superficie es de 482 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Unión, Sección 1.ª, tomo 829, libro 393, folio 179, finca 8.164.

Tasada a efectos de subasta en: dos millones cuatrocientas mil pesetas (2.400.000 pesetas).

Cartagena a 1 de septiembre de 1997.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 12877

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE CARTAGENA

Don Antonio Solano Barreto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio cognición número 119/97, a instancias de don Joaquín Baldo Marín, como Presidente de la Comunidad de Propietarios TESY II, en La Manga del Mar Menor, representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra don Juan Abellán Martínez, en paradero desconocido, en reclamación de 211.937 pesetas, y en el que se ha acordado el emplazamiento por edictos de dicho demandado, para que en el término de nueve días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, comparezca en autos mediante escrito con firma de Letrado contestando a la demanda, todo ello bajo apercibimiento de que de no hacerlo, será declarado en rebeldía continuándose la tramitación del juicio sin más citarle ni oírlo notificándole las resoluciones que recaigan en los estrados de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Juan Abellán Martínez, en paradero desconocido, libro el presente en Cartagena a 1 de septiembre de 1997.— El Secretario.

———

Número 12880

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Molina de Segura (Murcia).

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictado el auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Auto

En Molina de Segura a 18 de junio de 1997.

Dada cuenta; los precedentes escritos y documentos originales que en su día fueron aportados con la demanda, únanse a los autos de su razón; y

Hechos

1.– Que en el presente procedimiento de juicio ejecutivo número 516/91-A, seguido a instancia de PSA Crédit España, S.A., contra Juan Manuel Serrano Nebrera y Ana María Garrido Soblechero, se practicó embargo de bienes del demandado para garantizar la suma reclamada por principal, intereses y costas.

2.- Que por su precedente escrito la parte actora solicita mejora de embargo de bienes del demandado en base a la insuficiencia de los embargos para cubrir las sumas reclamadas en autos.

Parte dispositiva

S.S.ª, por ante mí, la Secretario, dijo: Se decreta mejora de embargo trabado sobre bienes del demandado don Juan Manuel Serrano Nebrera y doña Ana María Garrido Soblechero, consistente en la finca registral número 4.473-N, inscrita en el Registro de la Propiedad Dos de Illescas, en cuantía suficiente a cubrir la suma de 1.562.033 pesetas de principal, intereses y costas presupuestadas.

Líbrese el oportuno mandamiento duplicado al Registro de la Propiedad dicho y notifíquese la presente resolución a los demandados, librando a tal fin el oportuno exhorto al Juzgado de Paz de Las Torres de Cotillas.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma don Manuel-Ángel de las Heras García, Juez sustituto en funciones del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Molina de Segura y su Partido. Doy fe. Siguen las firmas y rubricas.

Expido el presente para que sirva de notificación en forma a los demandados don Juan Manuel Serrano Nebrera y doña Ana María Garrido Soblechero, en ignorado paradero.

Dado en Molina de Segura a 16 de julio de 1997.— La Secretario.

———

Número 12878

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por resolución de esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena, en autos de ejecutivo Letras de cambio número 323/1995, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, y el cual insta como pobre, contra Agro Ganadera García y Cía., S.L., en ignorado paradero, por medio del presente se notifica al referido demandado la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Cartagena a 8 de septiembre de 1997. El Ilmo. Sr. don Edmundo-Tomás García Ruiz, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena, pronuncia la siguiente sentencia: Que en los autos de ejecutivo letras de cambio número 323/1995, instados por Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra Agro Ganadera García y Cía., S.L., en ignorado paradero,

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Agro Ganadera García y Cía., S.L., y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 500.000 pesetas, importe del principal y demás al pago de los gastos de protesto, intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Cartagena a 8 de septiembre de 1997.— El Secretario.

———

Número 12934

DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia, se sigue con el número 732/97, a instancias de doña María de los Ángeles Martínez Cánovas, contra la empresa Hidramur, S.L., y FOGASA, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 17 de diciembre de 1997, y hora de las 10,20, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Hidramur, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 19 de septiembre de 1997.— La Secretario Judicial, Victoria Juárez Arcas.

Número 12888

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario de lo Social número Dos de los de Cartagena y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Agustín Cortés Saura, contra empresa Frigdesman, S.L., empresa Fuertes, S.A., INSALUD, INSS, Mutua Maz y Tesorería General de la Seguridad Social, en reclamación por invalidez, registrado con el número D-558/97, se ha acordado citar a empresa Frigdesman, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24-11-97, a las 11 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos, sito en Plaza España, Edificio 2001, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a empresa Frigdesman, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y colocación en el tablón de anuncios, haciéndose la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deberán revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Quedando citada para confesión judicial con los apercibimientos de tenerla por confesa.

Cartagena a 23 de septiembre de 1997.—El Secretario Judicial.

Número 12912

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Cédula de citación de remate

Número: 483/97.
Procedimiento: Juicio ejecutivo.
De Caja de Ahorros del Mediterráneo.
Procurador: Joaquín Martínez-Abarca Muñoz.
Contra José Ricardo Díaz Lucas y Fuensanta Abellán Martí.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate a los referidos demandados don José Ricardo Díaz Lucas y doña Fuensanta Abellán Martí, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contr el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de los demandados, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: doscientos treinta y seis mil cuatrocientos ochenta y uno.

Intereses, gastos y costas: noventa y cinco mil.

En Murcia a 17 de septiembre de 1997.—El Secretario.

Número 12913

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Doña Sacramento Ruiz Bosch, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de los de Molina de Segura y su partido.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 258/97-P, se siguen autos de juicio ordinario de menor cuantía, a instancia de don Aniceto Álvarez Valero, representado por el Procurador Sr. Sarabia Bermejo, contra don Alfonso Luis Torrano Dávalos, don Carlos Ángel Torrano Dávalos y la herencia yacente y desconocidos e ignorados herederos de don Antonio Torrano Bernal, en reclamación de declaración de nulidad o resolución del contrato privado suscrito en fecha 19 de mayo de 1995 entre don Antonio Torrano Bernal y don Aniceto Álvarez Valero, en los cuales se ha admitido a trámite la demanda, acordándose emplazar a los demandados para que en el término de veinte días comparezcan en autos en legal forma y por medio de Abogado y Procurador y contesten la demanda promovida de adverso, bajo apercibimiento de que si así no lo verificasen en el indicado término, podrían ser declarados en situación procesal de rebeldía y tenerles por decaídos en su derecho de contestar dicha demanda.

Para el emplazamiento del demandado, herencia yacente y desconocidos e ignorados herederos de don Antonio Torrano Bernal, titular del D.N.I. número 22.354.797, fallecido el día 25-7-96 y que tenía su domicilio en Murcia, calle Infanta Cristina, 8, 1.º A, se ha acordado la publicación del preente edicto, señalándose a dicho demandado un plazo de diez para comparecer en autos, personándose en forma con Abogado y Procurador y verificada tal personación en forma con Abogado y Procurador y verificada tal personación en su caso, le serán concedidos otros diez días, con entrega de copia de la demanda y documentos a la misma acompañados, para contestación de la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento en forma del referido demandado, expido y firmo el presente en Molina de Segura a 2 de septiembre de 1997.—La Juez sustituta, Sacramento Ruiz Bosch.—La Secretaria Judicial.

Número 12916

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA

Cédula de notificación

Número: 134/97.
Procedimiento: Terc. mejor der.
De Comunidad de Propietarios Bahía Blanca.
Procurador. Francisco Javier Berenguer López.
Contra: Banco Hipotecario de España, S.A., Promovega, S.A., Sociedad Cooperativa Limitada Los Peñatos, Manuel Ros Murcia (esposa Art. 144 R.H.) y José María Jimeno Mengual (esposa Art. 144 R.H.).
Procurador: Alfonso Vicente Pérez Cerdán.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En Murcia, a veinte de junio de mil novecientos noventa y siete.

El Sr. don Antonio López Alanis Sidrach Cardona, Magistado-Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de Terc. mejor der. 134/97 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Comunidad de Propietarios Bahía Blanca con Procurador Fco. Javier Berenguer López y Letrado, y de otra como demandado Banco Hipotecario de España, S.A., con Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán y contra Promovega, S.A., Sociedad Cooperativa Limitada Los Peñatos, Manuel Ros Murcia (esposa Art 144 R.H.) y José María Jimeno Mengual (esposa Art. 144 R.H.) sobre terc. mejor der., y,

Fallo

Que estimando la demanda promovida por el Procurador don Francisco Javier Berenguer López en nombre y representación de Comunidad de Propietarios Bahía Blanca contra Banco Hipotecario de España, S.A., representada por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, y contra Promovega, S.A., Sociedad Cooperativa Limitada Los Peñatos, Manuel Ros Murcia y José María Jimeno Mengual declaro la preferencia de mejor derecho del crédito de la actora por la cantidad de 3.364.014 pesetas del total que se obtenga en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 394/94 seguido ante este Juzgado, imponiendo las costas a la parte demandada opuesta a la demanda.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Habiendo transcurrido el término legal sin que por las partes se haya solicitado la ejecución provisional de la setencia, y habiéndose interpuesto, en tiempo y forma, recurso de apelación contra la sentencia dictada, por el demandado Banco Hipotecario de España, se admite en ambos efectos y remítanse los autos a la Superioridad para la sustanciación de dicho recurso una vez se emplacen las partes.

En su virtud emplácense a las partes para que en el término de diez días comparezcan ante la Ilma. Audiencia Provincial a usar de su derecho, haciéndole los apercibimientos legales al apelante caso de incomparecencia.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Promovega, S.A., y José María Jimeno Mengual, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en forma a los mismos.

Murcia, a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

Número 12919

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE SAN JAVIER

Cédula de notificación

En el procedimiento tercería de dom. 243/94 seguido en Primera Instancia número Dos de San Javier a instancia de Carmen Díaz Andújar contra Banco Español de Crédito, S.A., y Automoción San Javier, S.L., sobre tercería de dom., se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En San Javier, a dieciséis de junio de mil novecientos noventa y siete.

La Sra. doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez de Primera Instancia número Dos de San Javier y su partido, habiendo visto los presentes autos de tercería de dom. 243/94 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña Carmen Díaz Andújar con Procurador doña M.ª Teresa Fontcuberta Hidalgo y Letrado Sra. doña M.ª Dolores García León, y de otra como demandado Banco Español de Crédito, S.A , con Procurador don Carlos M. Jiménez Martínez y contra Automoción San Javier, S.L., declarado en rebeldía sobre tercería de dominicio.

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda, promovida por doña Carmen Díaz Andújar contra Banco Español de Crédito, S.A., y Automoción San Javier, S.L., debo declarar y declaro la procedencia de la tercería de dominio ejercitada, y en consecuencia, que el vehículo identificado en el primero de los antecedentes de hecho de esta resolución, es propiedad de la actora, debiéndose alzar y cancelar los embargos practicados sobre el expresado vehículo, sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Automoción San Javier, S.L., extiendo y firmo la presente en San Javier, a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario

Número 12920

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE FAMILIA DE MURCIA

Cédula de notificación

En el procedimiento de separación 1.838/96 seguido en Primera Instancia número Tres de Murcia a instancia de Eva María Ortín Martínez contra Djamel Khelif sobre separación, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia n.º 709

En Murcia, a treinta de junio de mil novecientos noventa y siete.

Vistos por Álvaro Castaño Penalva Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de Murcia y su partido, los presentes autos de separación seguidos en este Juzgado con el número de procedimiento 1.838/96 a instancias de Eva María Ortín Martínez representado por la Procuradora doña María Belén Hernández Morales y defendido por la Letrada doña Esther Martínez Gutiérrez, siendo parte demandada don Djamel Khelif, que ha sido declarada en rebeldía y

Fundamentos de Derecho

Primero. De las alegaciones de las partes y pruebas al efecto practicada han de darse como probados tanto el hecho del matrimonio de aquéllas. Asimismo, resulta acreditada la incompatibilidad de caracteres y una evidente tirantez en las relaciones conyugales que hace sumamente molesta y difícil la vida en común.

El artículo 82 del Código Civil prevé en su número primero como causa de separación de los cónyuges el incumplimiento grave y reiterado de los deberes conyugales, supuesto este que ha quedado constatado merced a la prueba practicada, de la que se colige la ausencia en el matrimonio de las partes de la imprescindible "affectio maritalis", pilar básico de la institución y cuya falta comporta inevitablemente la conculcación de dichos deberes con continuas vejaciones, consecuencia de obliglárseles a permanecer en una situación afectiva no deseada, máxime cuando la parte demandada ni siquiera se ha opuesto a las pretensiones de la contraria, lo que evidencia la necesidad de la separación, todo ello unido a razones de economía procesal En consecuencia, es procedente, por los motivos expuestos, y sin necesidad de ahondar más en la culpabilidad, decretar la viabilidad de la demanda inicial de la presente litis y acceder a la separación postulada.

Segundo. Dado el paradero desconocido del demandado es procedente relegar a la fase de ejecución la adopción de las medidas que hayan de regular la nueva situación, excepción hecha a la disolución de la sociedad conyugal vigente hasta la fecha entre los cónyuges que se llevará a efecto a través del juicio que corresponda (sentencias del Tribunal Supremo de fecha 20 de junio de 1987 y 20 de mayo de 1993).

Tercero. No procede hacer especial declaración sobre costas.

Fallo

Que estimando como estimo la demanda de separación, presentada por la Procuradora María Belén Hernández Morales, en nombre y representación de doña Eva María Ortín Martínez, contra don Djamel Khelkif, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro, la separación del matrimonio que ambos contrajeros el día 9 de julio de 1993, en la localidad de Murcia, estableciendo como medidas las descritas en los anteriores fundamentos de Derecho de la presente resolución que se dan aquí por reproducidas, sin especial declaración sobre las costas de la presente litis.

Una vez firme esta resolución, comuníquese la misma a los Registros Civiles oportunos para su anotación al margen de la inscripción de matrimonio.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Djamel Khelif, extiendo y firmo la presente en Murcia a uno de septiembre de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

Número 12923

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de los de Cartagena.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Cecilio Aroca Pérez contra Instalaciones Carthago, S.L., y Fogasa, en reclamación por cantidad, registrado con el número D-625/97 se ha acordado citar a Instalaciones Carthago, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4-12-1997, a las 10,10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número Uno, sito en la calle Plaza España, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Instalación Carthago, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la LPL).

Cartagena, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y siete —La Secretaria Judicial, Rosa Elena Nicolás Nicolás.

Número 12922

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Doña María-José Sanz Alcázar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Molina de Segura.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 394/96-JM promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Eva-María Molina Cano, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día cuatro de diciembre próximo, a las 11,00 horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.290.000 pesetas.

En segunda, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de enero de 1998 próximo a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de febrero de 1998 próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, n.º 3074, de la sucursal del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., de Molina de Segura, Paseo de Rosales, el veinte por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5. Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

6. Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta:

Parcela número trece Con una superficie solar de trescientos cinco metros cuadrados. Dentro de su perímetro se comprende una vivienda tipo B, compuesta de planta baja y alta, distribuida en diferentes dependencias, con una superficie construida de ochenta y cinco metros y diez decímetros cuadrados. Está cubierta de tejado. La parte de parcela no ocupada por la edificación se destina a zona de jardines y recreo privativos de esta finca. Todo ello linda: Frente, calle; derecha entrando, zona verde común; izquierda, parcela 14 y fondo, parcelas 11 y 12.

Finca registral n.º 38 243, tomo 1.032, libro 340, folio 44, Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Dado en Molina de Segura a uno de septiembre de mil novecientos noventa y siete.—La Juez, María José Sanz Alcázar.—La Secretaria.

Número 12921

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE SAN JAVIER

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de juicio de cognición seguidos al número 83/97 a instancia de Acosam, S.A., contra José María Ortega Gallardo sobre cognición se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente.

Por recibido en este Juzgado el anterior escrito de demanda, documentos y poder debidamente bastanteado y copias simples, regístrese en el libro de su clase, numérese, y fórmese correspondiente juicio de cognición, teniéndose como parte en el mismo a Acosam, S A., y en su nombre a la Procuradora María Teresa Fontcuberta Hidaldo, representación que acredita ostentar con la copia de escritura de poder general para pleitos, que en su caso, le será devuelta una vez testimoniada en autos, entendiéndose con la referida Procuradora las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto en la Ley.

Examinada la competencia de este Juzgado y capacidad de las partes, se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 21 de noviembre de 1952, entendiéndose dirigida la misma frenta a José María Ortega Gallardo a quien, y dado su paradero desconocido, se emplazará en legal forma para que, si lo creyera oportuno, dentro del plazo de nueve días, comparezca por escrito y bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dán-

dose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Para que tenga lugar, publíquense edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expidiéndose los despachos necesarios.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado José María Ortega Gallardo se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en San Javier a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

———

Número 12924

DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Matías Manuel Soria-Fernández Mayoralas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena (Murcia).

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de mi cargo se sigue ejecución número 85/97 a instancias de don Luis González Martínez y otro en acción sobre cantidad ha dictado la siguiente:

Providencia Magistado-Juez. Ilmo. Sr. Soria Fernández-Mayoralas.

En Cartagena, a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

Dada cuenta; se tiene por instada la ejecución de sentencia.

Regístrese en el libro correspondiente y requiérase a Eduardo Olivares Agüera de pago, para que haga efectiva en el plazo de cinco días la cantidad de 537.534 pesetas más 53.755 pesetas intereses que reclama el ejecutante Luis González Martínez y Antonio Pastor Rubio en concepto de principal, más la de 107.510 pesetas, que ahora se presupuestan para gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se reclama, sirviendo el presente proveído de mandamiento a los oportunos efectos. Notifíquese a las partes.

Contra esta resolución, cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días. Notifíquese mediante edicto en el BORM.

Lo provee, manda y firma S.S., doy fe.

Ante mí. R. E. Nicolás Nicolás, rubricados.

Visto el estado desaparecida de la empresa ejecutada, procédase al requerimiento del pago mediante publicación en el BORM, haciéndose constar que todas las resoluciones que hubiera que notificarse a la misma a partir de la presente, se realizarán, mediante exposición de la misma en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la demandada que últimamente tuvo su domicilio en esta Provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación y requerimiento haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Cartagena, a 23 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Matías Manuel Soria-Fernández Mayoralas.—El Secretario Judicial.

———

Número 12933

INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Ilma. señora doña Concepción Roig Angosto, Magistrada-Juez de Instrucción número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, número 827/95-B, por lesiones en tráfico en el que son partes María del Carmen Sánchez Pérez, Antonio López Camarasa, Antonio López López, Cía de Seguros Grupo Vitalicio, Cía. de Seguros Europa y David Conesa Tovar, este último con domicilio en calle don Pedro I, edificio Maypa, 1 escalera, 3-c de Murcia, y en la actualidad se encuentra en paradero desconocido.

En cuyos autos ha recaído sentencia número 237 cuyo fallo es el siguiente: Que debo absolver y absuelvo con todos los pronunciamientos favorables a David Conesa Tovar, de la falta de que era acusado, declarando de oficio las costas procesales.

Contra esta sentencia cabe interponer, ante este mismo Juzgado, recurso de apelación, en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, a resolver ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a David Conesa Tovar, en paradero desconocido, extiendo el presente edicto que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado así como en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y siete.—La Magistrada-Juez, Concepción Roig Angosto.—La Secretaria Judicial

Número 12862

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE TOTANA

EDICTO

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, bajo el número 95/95, a instancia de la mercantil Hormigones Aborica, S.A., representado por el Procurador de los Tribunales don José Augusto Hernández Foulquié, contra la mercantil Grupo Inmobiliario Costa Cálida S.A., en paradero desconocido, sobre tercería de dominio respecto de las fincas registrales número 36.176, 36.178, 36.180, 36.182, 36.184 y 36.186 del Registro de la Propiedad de Mazarrón. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado emplazar al demandado antes citado, para que en el improrrogable plazo de diez días comparezca ante este Juzgado, previniéndole que de no hacerlo será declarado en rebeldía y se tendrá por contestada a la demanda, siguiendo el pleito su curso legal.

Y para que sirva la presnete de emplazamiento en forma a los demandados antes citados, extiendo y firmo el presente en Totana, a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y siete.—La Secretario, Asunción Castaño Penalva.

Número 12863

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE CARTAGENA

EDICTO

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en el procedimiento de verbal 23/97, seguido en este Juzgado a instancia de Pedro Javier Berlanga Montero contra José Manuel García Domínguez y Mutral Seguros Generales sobre verbal, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En la ciudad de Cartagena, a 16 de junio de 1997.

El Ilustrísimo señor don Jacinto Areste Sancho, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres, pronuncia, en nombre del Rey, la siguiente

Sentencia

En los presentes autos de verbal 23/97, promovidos por Pedro Javier Berlanga Montero, representado por el Procurador Diego Frías Costa, dirigido por el Letrado Emilio, contra José Manuel García Domínguez y Mutral Seguros Generales. Fundamentos de Derecho.... y

Fallo

Que estimando la demanda presentada por el Procurador don Diego Frías Costa en nombre y representación de don Pedro Javier Berlanga Montero en cuanto dirigida contra don José Manuel García Domínguez y Mutral, Seguros Generales, debo condenar y condeno a éste a que abone al actor la cantidad de 31.607 pesetas, más el interés legal incrementado en dos puntos a partir de la presente con expresa imposición de la mitad de las costas a dicho demandado. Y que desestimándole en cuanto dirigida contra Mutral, Seguros Generales, debo absolver y absuelvo a ésta de la misma, sin expresa imposición de la otra mitad de las costas. Contra esta resolución se puede interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación, en la forma prevenida en el artículo 733 de la L.E.C., debiendo los condenados para poder hacerlo acreditar haber constituido depósito por el importe de la condena e intereses. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado José Manuel García Domínguez, extiendo y firmo la presente en Cartagena, a dieciocho de septiembre de mil novecientos novènta y siete.—La Secretaria.

Número 12928

INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Ilustrísimo señor don Jaime Jiménez Llamas, Magistrado Juez accidental de Instrucción número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 515/97-B, por hurto, en el que son partes José Miguel Montilla García, contra Manuel Cárdenas Mejías, este último con domicilio en Murcia, en la Residencia de Jesús Abandonado, y en la actualidad se encuentra en paradero desconocido.

En cuyos autos se le cita en calidad de denunciado para su comparecencia a la celebración de la vista oral que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 14 de octubre y hora de las 11,20 de su mañana, debiendo de comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado Manuel Cárdenas Mejias, en paradero desconocido extiendo el presente edicto que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado así como en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado Juez.—El Secretario Judicial.

IV. Administración Local

Número 12973

CIEZA

A N U N C I O

Habiéndose dictado la resolución número 935/97 por la que se acuerda aprobar inicialmente el cambio de sistema de actuación para el polígono SU-11 de este término municipal, de cooperación a compensación, y en cumplimiento de lo acordado, de conformidad con lo previsto en el artículo 38.1.b) del Reglamento de Gestión urbanística, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en el Negociado de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, por cuantas personas se consideren afectadas y formular las alegaciones y observaciones que estimen oportunas.

Cieza, 17 de septiembre de 1997.—El Alcalde, Francisco López Lucas.

———

Número 12975

ÁGUILAS

E D I C T O

Habiendo sido aprobado el Padrón de Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio de 1997, queda expuesto al público por el plazo de un mes en que podrán presentar reclamaciones ante este Ayuntamiento, quedando abierto desde el día 15 de septiembre al 30 de diciembre de 1997, ambos inclusive, el periodo voluntario para el abono de los recibos.

El ingreso de los mismos deberá realizarse en las Oficinas de las Entidades Colaboradoras que figuran en el reverso de dichos recibos.

Asimismo se advierte, que transcurrido dicho plazo se iniciará el Procedimiento Ejecutivo de Apremio, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con el recargo del 20 por ciento establecido en el artículo 100 del vigente Reglamento General de Recaudación, con la advertencia que se devengarán intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Águilas, 9 de septiembre de 1997.—El alcalde.

———

Número 12976

ÁGUILAS

E D I C T O

Habiendo sido aprobado el Padrón del Precio Público de Entrada de Vehículos y Reserva de Espacios del presente ejercicio de 1997, queda expuesto al público por el plazo de un mes en que podrán presentar reclamaciones ante este Ayuntamiento, quedando abierto desde el día 15 de septiembre de 1997 al 30 de diciembre de 1997, ambos inclusive, el periodo voluntario para el abono de los recibos.

Transcurrido este plazo se devengará el interés de demora y seis meses más tarde se iniciará el procedimiento de apremio con el recargo del 20 por cien.

El ingreso de los mismos deberá realizarse en las Oficinas de las Entidades Colaboradoras que figuran en el reverso de dichos recibos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Águilas, 9 de septiembre de 1997.—El Alcalde.

———

Número 12977

VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA

E D I C T O

Aprobado inicialmente por la Corporación Municipal, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1997, se expone al público durante el plalzo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, que serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el periodo de exposición no se presentaran reclamaciones.

Todo ello según lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

Villanueva del Río Segura, 25 de septiembre de 1997.—El Alcalde, José Luis López Ayala.

———

Número 12980

SAN JAVIER

A N U N C I O

Aprobado inicialmente por Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 1997, un expediente de Transferencia de Crédito; se expone al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, previo anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", por plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de su publicación, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones.

El acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En San Javier, 26 de septiembre de 1997.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

Número 12953

CARTAGENA

Área de Urbanismo

EDICTO

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, el día 30 de mayo de 1997, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación número 5.1 de Miranda, promovido por Vicoprosa.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de un mes en la Oficina de Información urbanística de este Ayuntamiento (planta baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 30 de septiembre de 1997.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

———

Número 12952

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación inicial del Estudio de Detalle en el Polígono 3.2 del Plan Parcial Ciudad Residencial número 3 de Murcia

Aprobado inicialmente por el Alcalde-Presidente de la Corporación, mediante Decreto adoptado con fecha 18 de abril de 1997, el proyecto de Estudio de Detalle en el Polígono 3.2 del Plan Parcial Ciudad Residencial número 3 de Murcia, se somete a información pública por plazo de quince días, a contar desde la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el edificio de la Gerencia de Urbanismo (Unidad de Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Murcia, 8 de septiembre de 1997.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

———

Número 12944

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

En sesión ordinaria del Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento celebrada con fecha 29 de julio de 1997, se adoptó el siguiente

ACUERDO

1.°–Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de los Centros de Educación Infantil, cuyo nuevo texto tiene por objeto sustituir la Ordenanza vigente.

2.°–De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local, se somete a información pública, por un plazo de 30 días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para presentación de reclamaciones y sugerencias.

El expediente se encuentra de manifiesto para su examen en el Servicio de Intervención Urbanística, Sección Licencias de Edificación de la Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa número 1 de Murcia.

Murcia, 19 de septiembre de 1997.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

———

Número 12945

CARTAGENA

Anuncio de adjudicación de contrato de gestión de servicio público

1.–Entidad adjudicadora.

a) Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.
b) Área de Economía e Interior.

2.–Objeto del contrato.

a) Descripción: Venta de 1.650 adciones de la Compañía Mercantil Transportes Urbanos de Cartagena, S.A. y encomienda de la gestión del Servicio Municipal de Transporte Urbano.
b) Fecha de publicación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 110, de 15 de marzo de 1997 y número 133 de 12 de junio de 1997.

3.–Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.

4.–Presupuesto base de licitación.

No se estableció en atención a la naturaleza del concurso.

5.–Adjudicación.

Fecha: 4 de septiembre de 1997.
Contratista: Bus del Mediterráneo, S.A.
Nacionalidad: Española.
Importe de las acciones: 82.500.000 pesetas.
Plazo de adjudicación: Hasta el 12 de noviembre del año 2036.

Cartagena, 23 de septiembre de 1997.—El Primer Teniente de Alcalde, Juan Desmonts Gutiérrez.

Número 12843

BULLAS

A N U N C I O

Habiéndose tramitado expediente para la contratación de las obras Pavimentación de calzadas y aceras en La Copa, P.O.S./97, una vez acordada su adjudicación por resolución de la Alcaldía de fecha 18 de septiembre de 1997, a la empresa Martínez y Navarro, S.L.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se expone para público conocimiento.

Bullas a 18 de septiembre de 1997.—El Alcalde.

——

Número 12844

BULLAS

A N U N C I O

Habiéndose tramitado expediente para la contratación de las obras Pavimentación calle Artero y otras, P.O.S./97, una vez acordada su adjudicación por resolución de la Alcaldía de fecha 18 de septiembre de 1997, a la empresa Hermanos Chelines, S.A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se expone para público conocimiento.

Bullas a 18 de septiembre de 1997.—El Alcalde.

——

Número 12841

BENIEL

Anuncio de contratación por el sistema de procedimiento abierto mediante subasta

El Ayuntamiento de Beniel, tiene prevista la contratación de las obras de "Urbanización de la U.A.Urbanística número 2 de Beniel", por el procedimiento abierto, mediante subasta.

Objeto del contrato: La ejecución de las obras: "Urbanización de la U.A. Urbanística número Dos de Beniel".

Tipo de licitación: 94.335.840 pesetas.

Fianza provisional: 1.886.717 pesetas.

Clasificación exigida: Para poder participar en esta subasta los contratistas deberán estar:

—Inscritos en el Registro Oficial correspondiente y clasificados en el Grupo "E", subgrupo "1". categoría "C".

Lugar de información y tramitación del expediente: Se tramita en Secretaría y se facilitará copia de los pliegos de condiciones a todos aquellos interesados que lo soliciten, y se facilitará el acceso al examen del Proyecto de Obras y documentación obrante en el expediente.

Lugar y plazo de presentación de ofertas: En el Registro General del Ayuntamiento (plaza Ramón y Cajal, 10), durante el plazo de 26 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución de las obras será de ocho meses.

Gastos de anuncios: Corren a cargo del contratista.

En Beniel a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y siete.—El Alcalde Presidente, José Manzano Aldeguer.

——

Número 12845

BULLAS

A N U N C I O

Habiéndose tramitado expediente para la contratación de las obras Red de Saneamiento, fase I, calle Menéndez Pelayo, Avenida Luis de los Reyes, calle Venezuela, etc., P.O.S./97, una vez acordada su adjudicación por resolución de la Alcaldía de fecha 18 de septiembre de 1997, a la empresa Familia Reunida, S.A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se expone para público conocimiento.

Bullas a 18 de septiembre de 1997.—El Alcalde.

——

Número 12910

SAN PEDRO DEL PINATAR

E D I C T O

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en su sesión extraordinaria celebrada el día 25 de agosto de 1997, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza de Protección y Tenencia de Animales de Compañía, por lo que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se abre un periodo de información pública por plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para que pueda ser examinada en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

San Pedro del Pinatar a 27 de agosto de 1997.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 12937

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia el concurso que se cita

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Murcia.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.
c) Número de expediente: 58/CO/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Un Fermentador.
b) Lugar de ejecución: Laboratorio de Micología (Facultad de Biología).
c) Plazo de ejecución: 3 semanas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 6.000.000 de pesetas.

5. Garantías: Provisional: 120.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Contratación y Patrimonio. Sección de Suministros.
b) Domicilio: Plaza de la Cruz Roja, 11, entresuelo, edificio Viamart.
c) Localidad y código postal: Murcia, 30003.
d) Teléfono: (968) 363598-93. Telefax: (968) 363558.
e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Ver punto 8 a).

7. Requisitos específicos del contratista.

Los descritos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha y hora límite de presentación: 4-11-97. Hasta las 14 horas.
b) Documentación a presentar: La exigida en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas.
c) Lugar de presentación: En el lugar indicado en el apartado 6.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Rectorado de la Universidad de Murcia.
b) Domicilio: Edificio Convalecencia. Avenida Teniente Flomesta, s/n.
c) Localidad: Murcia.
d) Fecha: 6-11-97.
e) Hora: 9,30.

10. Gastos de anuncios.

Serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, a 18 de septiembre de 1997.—El Rector, P.D. (resolución de 25 de abril de 1995), el Vicerrector de Investigación, Pedro Molina Buendía.

Número 12839

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca

Delegación Provincial de Jaén

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de trámite de Audiencia de Procedimientos Sancionadores, instruidos por la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca, a las personas denunciadas que a continuación se relacionan, ya que bien porque se ignore el lugar de la notificación o bien intentada en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los expedientes correspondientes se encuentran en el Departamento de Informes y Sanciones, ante la cual les asiste el derecho de alegar, por escrito, lo que estiman conveniente, así como, la proposición de pruebas necesarias, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Expediente: SA-23/97.
Denunciado: Don Antonio Elvira Ortuño.
Localidad: Lorca (Murcia).

Jaén a 29 de julio de 1997.—El Delegado Provincial, Rafael F. de la Cruz Moreno.

Número 12807

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial de Almería

Ignorándose el actual domicilio de los señores relacionados, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Notificaciones

Expediente: AL-00793/97 Matrícula: L-2040-G. Titular: Copemur, S. Coop. Domicilio: Alfaro, 6, 30001-Murcia. Fecha Infracción: 9-1-1997. Vía: N-340 A. Punto kilométrico: 428. Hora: 10,25. Hechos: Reducir el descanso diario a 6 horas 15 minutos, en la jornada del 7-1-97. Normas infringidas: 142 k) lott 199 1) Rgto. Sanción: 50.000 pesetas.

Expediente: AL-00880/97 Matrícula: M-6732-ET. Titular: Transportes Jejuyvi, S.L. Domicilio: La Matanza, 1, 30620-Fortuna, Murcia. Fecha infracción: 4-3-1997. Vía: N-340. Punto kilométrico: 493. Hora: 11,00. Hechos: Efectuar un transporte de repuestos de vehículos, desde Barcelona hasta Almería, careciendo de la tarjeta de transportes. Normas infringidas: 140 a) Lott 197 a Rgto. Sanción: 250.000 pesetas.

Expediente: AL-00889/97 Matrícula: MU-6327-W. Titular: Trapi, S.A. Domicilio: Ctra. Sta. Catalina, Km, 3, 30012-Murcia. Fecha infracción: 24-2-1997. Vía: N-340. Punto kilométrico: 510. Hora: 10,25. Hechos: Transportar 8 vehículos desde Santander hasta Almería, careciendo de la tarjeta de transportes. Normas infringidas: 140 a) Lott 197 a) Rgto. Sanción: 250.000 pesetas.

Lo que se notifica a efectos de que si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Hermanos Machado, 4, 04071-Almería, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

El Instructor, García Asenjo, Amparo.

(D.G. 72230)

Número 12809

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial de Almería

Ignorándose el actual domicilio de los señores relacionados, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

Expediente: AL-00450/97 Matrícula: MU-8553-M. Titular: Hierros García Guillén, S.L. Domicilio: Ctra. de Lorca, Km 1, 30880-Águilas (Murcia). Fecha denuncia: 12-1-1997. Vía: N-342. Punto kilométrico: 105,500. Hora: 18,50. Hechos: Circular transportando dos contenedores entre Marbella y Águilas, careciendo el vehículo de la preceptiva tarjeta de transporte. Normas infringidas: 141 b) lott 198 1) Rgto. Sanción: 50.000 pesetas.

Expediente: AL-00706/97 Matrícula: MU-1376-AV. Titular: Juan Molina Castillo. Domicilio: Marsilla, 12, 30800-Lorca (Murcia). Fecha denuncia: 5-2-1997. Vía: C-323. Punto kilométrico: 69. Hora: 10,30. Hechos: Circular transportando carga útil (electrodomésticos) desde Lorca (Murcia) hasta Albox (Almería), careciendo de la tarjeta de transportes. Normas infringidas: 141 b) Lott 198 b) Rgto. Sanción: 50.000 pesetas.

Expediente: AL-00727/97 Matrícula: MU-9496-AW. Titular: Obras y Construcciones Martínez, S.L. Domicilio: Mayor, 19, 30800-Lorca (Murcia). Fecha denuncia: 5-2-1997. Vía: N-332. Punto kilométrico: 7,500. Hora: 10,00. Hechos: Transportar hierros para la construcción, entre Almendricos (Murcia) y Águilas (Murcia) careciendo de todos los distintivos de transportes. Normas infringidas: 142 c) Lott 199 c) Rgto. Sanción: 15.000 pesetas.

Lo que se notifica a efectos de que si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Hermanos Machado, 4, 04071-Almería, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

El Instructor, M. Mar Vizcaíno Martínez.

(D.G. 66066)

Número 12810

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial de Almería

Habiendo sido intentada la notificación a las personas que a continuación se relacionan en los domicilios que se indican sin haber podido efectuar la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, punto 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se procede a notificar los expedientes sancionadores incoados en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Almería por infracción a la Legislación Reguladora de los Transportes Terrestres en los términos siguientes:

Nombre: Salmon Fish, S.L.
Domicilio: El Pilar, 16, 30110-Cabezo de Torres (Murcia).
Asunto: Notificación de resolución. Expte. AL-2419-0-96.
Infracción: Artículo 141 q) Ley 16/86. 230.000 pesetas.

Instructor: Amparo García Asenjo.

Las personas relacionadas anteriormente disponen de los siguientes plazos:

Quince días hábiles para presentar alegaciones respecto de notificación de incoación.

Un mes para interponer recurso ordinario ante el Director General de Infraestructuras y Servicios del Transporte de la Junta de Andalucía respecto de notificación de resolución.

Dos meses para interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía respecto de la notificación de resolución de recurso ordinario o de alzada.

Para efectuar el pago de las sanciones recaídas dispondrán del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la notificación de Resolución y de notificación de recurso ordinario y de alzada ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Almería; y caso de no hacerlo se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

Todos estos plazos se entenderán contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo previsto en la L.R.J.A.P. y P.A.C.

El Delegado Provincial, Francisco Espinosa Gaitán.

Número 12811

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial de Almería

Habiendo sido intentada la notificación a las personas que a continuación se relacionan en los domicilios que se indican sin haber podido efectuar la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, punto 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se procede a notificar los expedientes sancionadores incoados en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Almería por infracción a la Legislación Reguladora de los Transportes Terrestres en los términos siguientes:

Nombre: Ganadera del Mediterráneo, S.A.
Domicilio: Finca La Perrita, s/n, 30000-Santa Ana, Cartagena.
Asunto: Notif. de recurso ordinario. Expte. AL-1272-0-95.
Infracción: Artículo 142 c) Ley 16/87. 15.000 pesetas.
Instructor: María del Mar Vizcaíno Martínez.

Nombre: Antonio Poza Jiménez.
Domicilio: Gilandario, 6, Ctra. El Palmar, 30010-Murcia.
Asunto: Notificación de resolución. Expte. AL-1141-0-96.
Infracción: Artículo 142 n) Ley 16/87. 5.000 pesetas.
Instructor: Amparo García Asenjo.

Nombre: Queserías del Levante, S.A.
Domicilio: Poeta Vicente Medina, 1. 30007-Murcia.
Asunto: Notificación de resolución. Expte. AL-1593-0-96.
Infracción: Artículo 141 q) Ley 16/87. 230.000 pesetas.
Instructor: Amparo García Asenjo.

Nombre: Coprosell, S.L.
Domicilio: Dip. La Hoya, 30800-Lorca (Murcia).
Asunto: Notificación de resolución. Expte. AL-1610-0-96.
Infracción: Artículo 141 b) Ley 16/87. 50.000 pesetas.
Instructor: Amparo García Asenjo.

Nombre: Juna y Vicente Sánchez Ruiz, C.B.
Domicilio: P. Ctra. de Águilas, 502, 30800-Titata-Lorca (Murcia).
Asunto: Notificación de resolución. Expte. AL-2704-0-96.
Infracción: Artículo 141 b) Ley 16/87. 50.000 pesetas.
Instructor: Amparo García Asenjo.

Las personas relacionadas anteriormente disponen de los siguientes plazos:

Quince días hábiles para presentar alegaciones respecto de notificación de incoación.
Un mes para interponer recurso ordinario ante el Director General de Infraestructuras y Servicios del Transporte de la Junta de Andalucía respecto de notificación de resolución.

Dos meses para interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía respecto de la notificación de resolución de recurso ordinario o de alzada.

Para efectuar el pago de las sanciones recaídas dispondrán del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la notificación de Resolución y de notificación de recurso ordinario y de alzada ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Almería; y caso de no hacerlo se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

Todos estos plazos se entenderán contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo previsto en la L.R.J.A.P. y P.A.C.

El Delegado Provincial, P.A., José Enrique Arriola Arriola.